

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2010

Presidencia de la C. Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez

(11:30 Horas)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.- Muy buenos días a todos los presentes. Vamos a dar inicio a nuestra sesión ordinaria del día de hoy.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO.- Diputada Presidenta, hay una asistencia de 37 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el apartado de Gaceta Parlamentaria.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.-

Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

(Se Inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 18 de marzo de 2010

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Uno del Presidente de la Diputación Permanente del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, diputado Rafael Miguel Medina Pederzini.
- 5.- Uno de las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Presupuesto y Cuenta Pública por el que solicitan prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
- 6.- Uno de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el que solicita la rectificación de turno de un asunto.
- 7.- Uno de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.
- 8.- Veintitrés de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, mediante los cuales remite respuestas a diversos asuntos.

Acuerdos

- 9.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para las comparecencias de los servidores públicos a que se refieren los artículos 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 Fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

10.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por medio del que se propone la designación de un representante y un suplente de este órgano legislativo ante el Consejo General de Archivos del Distrito Federal.

Iniciativas

11.- Iniciativa con proyecto decreto por el que se crea la Ley para Prevenir, Corregir y Sancionar el Acoso Psicológico en el Trabajo para el del Distrito Federal, que presenta la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del partido del trabajo.

12.- Iniciativa con proyecto decreto por el que se adiciona el artículo 206 bis al Código Penal para el Distrito Federal, a fin de sancionar el acoso psicológico en el trabajo, que presenta la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del partido del trabajo.

13.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo Octavo Transitorio del Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Civil del Distrito Federal, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el último párrafo del artículo 297 del Código Fiscal para el Distrito Federal, que presenta diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

16.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 110 fracción XXVI último párrafo de la Ley de Aguas del Distrito Federal, que presenta diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

17.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, que presenta la diputada

Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer y segundo párrafo del artículo 296 del Código Fiscal para el Distrito Federal, que presenta diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

19.- Iniciativa de decreto que deroga el párrafo séptimo del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles y adiciona un párrafo sexto al artículo 2554 del Código Civil, ambos del Distrito Federal, que presenta la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

20.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

21.- Iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 224 del Código Electoral del Distrito Federal, que presenta el diputado Fernando Rodríguez Doval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

22.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y se reforma el artículo 83 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, que presenta el diputado Mauricio Tabe Echartea, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

23.- Iniciativa con proyecto de decreto para reformar y adicionar la Ley de Vivienda del Distrito Federal, que presenta el diputado Alejandro López Villanueva, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Indemnizaciones a los no Culpables del Distrito Federal, que presenta el diputado Israel Betanzos Cortes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

25.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Título Vigésimo Octavo al Código Penal, se deroga la fracción XI del artículo 25 de la

Ley de Cultura Cívica, ambos ordenamientos para el Distrito Federal, y se reforma el párrafo tercero del artículo 33 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, que presenta el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

26.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que elimina la utilización de materiales plásticos en la propaganda electoral, que presenta el diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Cambio Climático del Distrito Federal, que presenta el diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, que presenta la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29.- Iniciativa de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Educación, que presenta la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30.- Iniciativa que reforma los artículos 2, 6 y 11 del Código Civil del Distrito Federal, 270 del Código Penal para el Distrito Federal y el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposiciones

31.- Con punto de acuerdo sobre transporte y vialidad, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto del Deporte del Distrito Federal y al Titular de la Jefatura Delegacional en Milpa Alta a que se sirvan brindar el apoyo necesario y suficiente para llevar acabo la XIII gran carrera atlética de 10 Km *Tecómitl 2010*, que presenta el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

33.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que tome las medidas pertinentes a fin de garantizar el uso de trenes nuevos en la Línea 12 del Metro y se dé inicio a los procedimientos administrativos en contra de los servidores públicos cuyo actuar negligente causaron la suspensión del proceso de construcción de los mismos, que presenta el diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

34.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que convoque a una cumbre de autoridades locales que aborde el tema de la sustentabilidad en la zona metropolitana del Valle de México, que presenta el diputado Horacio Martínez Meza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35.- Con punto de acuerdo por el que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría del Medio Ambiente y a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, todas del Distrito Federal, a implementar las medidas necesarias para evitar, vigilar y sancionar a quien incurra en la tala indiscriminada de árboles que se ha venido realizando, con el fin de dar visibilidad o colocación de los anuncios espectaculares en distintas vialidades de la Ciudad de México, que presenta el diputado Uriel González Monzón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36.- Con punto de acuerdo relativo a la Delegación Iztapalapa, que presenta la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

37.- Con punto de acuerdo por la que se solicita a la Secretaria de Desarrollo Económico, licenciada Laura Velázquez Alzúa, información técnica sobre el programa *Regularízate*, así como el padrón de locatarios que han sido

beneficiados por dicho programa, que presenta el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

38.- Con punto de acuerdo por la que se solicita a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal un informe preciso y detallado del presupuesto que se ha ejercido en los mercados públicos de su demarcación en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2010, que presenta el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

39.- Con punto de acuerdo para recomendar la digitalización de información relacionada con establecimientos mercantiles, que presenta el diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

40.- Con punto de acuerdo para solicitar al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, información sobre el programa de verificación de beneficiarios, que presenta el diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

41.- Con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establezca, en un marco de igualdad y respeto de los derechos de las personas sordas, un curso básico de lenguaje de señas mexicanas para secretarios técnicos, asesores y personal de resguardo que integra la V Legislatura y así brindar una mejor atención a este sector de la población, que presenta la diputada Edith Ruiz Mendicuti, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

42.- Con punto de acuerdo por la que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que las obras de remodelación y ampliación que se realizan en la sede del Archivo General de la Nación, la Secretaría de Gobernación respete y conserve el diseño y arquitectura original del antiguo Palacio de Lecumberri, y sea conservada como sede del resguardo digital del Acervo Histórico de la Nación, que presenta la diputada Edith Ruiz Mendicuti, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

43.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al ingeniero Genaro García Luna, Secretario de Seguridad Pública federal y al ingeniero Facundo Rosas Rosas, Comisionado General de la Policía Federal a liberar la zona de acotamiento de la carretera libre a Toluca, que presenta el diputado

Maximiliano Reyes Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

44.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Mesa Directiva de esta honorable Asamblea Legislativa, exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a todos los funcionarios y servidores públicos integrantes del órgano ejecutivo del Distrito Federal a cumplir y acatarse a las disposiciones de la Ley de Austeridad y Gasto Eficiente para el Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

45.- Con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realicen, en el ámbito de sus competencias, una campaña intensa de difusión de la nueva estructura tarifaria del agua en el Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Augusto Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

46.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que agilice la entrega de los recursos suficientes y necesarios, a través del Fondo Metropolitano, para la terminación de la construcción del distribuidor vial calle 7 Av. Chimalhuacán, ubicado en los límites de las delegaciones Iztacalco y Venustiano Carranza, con el municipio de Nezahualcóyotl en el Estado de México, que presenta el diputado Erasto Ensástiga Santiago a nombre propio y del diputado Juan José Larios Méndez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

47.- Con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Coyoacán a coordinar esfuerzos para mantener en óptimas condiciones la señalización de las calles y avenidas de la demarcación, que presenta el diputado José Giovani Gutiérrez Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

48.- Con punto de acuerdo por la que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal para que implemente un programa anticorrupción

en los mandos de la Policía Sectorial, que presenta el diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

49.- Con punto de acuerdo para exhortar al honorable Congreso de la Unión, revise la legislación sobre publicidad dirigida a la población infantil, que presenta la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

50.- Con punto de acuerdo a través del cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal cita a mesa de trabajo al Secretario de Finanzas del Gobierno Capitalino, Mario Delgado Carrillo y al Rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, maestro Manuel Pérez Rocha, ante comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, para sostener un encuentro público de trabajo e información a fin de colaborar a la resolución del conflicto que aqueja a esta casa de estudios, que presenta el diputado José Arturo López Cándido a nombre propio y de los diputados Juan Pablo Pérez Mejía y Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del partido del trabajo.

51.- Con punto de acuerdo por el que solicita a esta honorable Asamblea Legislativa exhorte al Titular del Ejecutivo Federal a que detenga el incremento de los precios de la gasolina y el diesel, que presenta el diputado Erasto Ensástiga Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

52.- Con punto de acuerdo por la que se solicita al Secretario de Salud y al Secretario de Educación, ambos del Distrito Federal, informen sobre las acciones y medidas que han tomado para la detección y tratamiento de los niños que padecen pediculosis capitis, que presenta el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

53.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, instruya a la Oficialía Mayor la realización de simulacros sísmicos de manera continua y permanente, que presenta el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

54.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon a convocar

regularmente las sesiones del Consejo de Protección Civil del Distrito Federal, se solicita al Secretario de Protección Civil, doctor Elías Miguel Moreno Brizuela y a los 16 titulares de los órganos político administrativos del Distrito Federal diversa información relacionada con la protección civil, que presenta el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

55.- Con punto de acuerdo a través del cual se propone que esta Asamblea Legislativa exhorte al diputado Cristian Vargas Sánchez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de que ofrezca una disculpa pública y se retracte de las declaraciones discriminatorias, vertidas por dicho diputado el 15 de marzo de 2010 y recogidas por diversos medios de comunicación, que presenta el diputado David Razú Aznar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

56.- Efeméride sobre el 18 de marzo, que presenta el diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

57.- Efeméride sobre el Natalicio del Presidente Benito Juárez, que presenta la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 57 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Presidente de la Diputación Permanente del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, diputado Rafael Miguel Medina Pederzini. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito informarle el estado de todos los asuntos desahogados durante la Diputación Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de esta V Legislatura, misma de la que fui designado Presidente por acuerdo de la Comisión de Gobierno y que comprendió del periodo del 24 de diciembre de 2009 a la fecha de clausura de sus trabajos parlamentarios el 10 de marzo del año en curso y que constó de 11 sesiones.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 50 fracciones IV y V y 58 fracción XVI de la Ley Orgánica que rige la vida interna de este cuerpo colegiado, se aprobaron 24 solicitudes de prórroga para analizar y dictaminar distintos temas, una petición de ampliación de turno, misma que fue aprobada en consideración a la materia de la que conoce cada órgano interno de desempeño legislativo y del análisis realizado a los argumentos expuestos proveniente de una Comisión. No fue necesario rectificar ninguno de los turnos dictados por esta Presidencia a los distintos puntos de acuerdo presentados.

En este sentido también le comunico que durante la Diputación Permanente como se hacía mención, se celebraron 11 sesiones en las cuales se dieron cuenta a 144 comunicados de los que se desprendieron respuestas...

EL C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame Secretario. Adelante diputado Emiliano Aguilar.

EL C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.- *(Desde su curul)* Tan sólo suplicarle que ponga orden en la sesión, porque hay un orador en Tribuna y aquí están ocupando como *reality show* el Recinto, señor.

EL C. PRESIDENTE.- Pediría a las diputadas que están al frente que puedan permitirnos continuar con la sesión, por favor.

Continúe, Secretario, por favor.

EL C. SECRETARIO.- En este sentido también le comunico que durante la Diputación Permanente, como se hacía mención, se celebraron 11 sesiones en las cuales se dieron cuenta a 144 comunicados de los que se desprendieron respuestas relativas a diversos asuntos aprobados por este Organismo Legislativo; 6 provenientes del Gobierno Federal y sus dependencias; 135 del Gobierno del Distrito Federal y órganos locales, y 3 del honorable Congreso de la Unión.

Asimismo se presentaron en su totalidad 139 propuestas con punto de acuerdo de las cuales 32 se tramitaron con base en el Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por lo tanto se turnaron para su análisis y dictamen a diferentes Comisiones de esta Asamblea Legislativa.

De igual manera se expusieron 99 propuestas con punto de acuerdo con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento antes citado, mismas que se aprobaron de urgente y obvia resolución y se remitieron a distintas autoridades para los efectos a los que hubiera lugar.

También se desahogaron 8 proposiciones que fueron desechadas por mayoría de votos por los integrantes de la Diputación Permanente, lo cual se hizo del conocimiento de los diputados proponentes.

En concatenación con lo señalado en el párrafo que antecede, se generaron 850 turnos de los cuales 508 fueron dirigidos a los diputados, Comisiones, Comités y Unidades Administrativas de esta V Legislatura; 28 se remitieron al Gobierno Federal y sus dependencias, 25 a órganos autónomos federales y locales, 275 al Gobierno del Distrito Federal y 14 a las Cámara de Diputados y de Senadores del honorable Congreso de la Unión.

En observancia y apego a lo que establece en su tercer párrafo el Artículo 57 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito adjuntar en forma impresa y medio magnético el inventario que contiene la información señalada en el presente documento para los efectos a que haya lugar.

Finalmente, no omito comentarle que el informe de referencia se ha turnado a la Oficialía Mayor y Coordinación General de Comunicación Social para su publicación en la Página Oficial de esta Asamblea, a fin de cumplir lo indicado por la propia Ley.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva poner a la presente, le reitero la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

Atentamente diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.- Está Asamblea queda debidamente enterada.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto. Esta Presidencia, después de revisar la solicitud recibida, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en tal virtud proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si son de aprobarse la solicitud presentada por las comisiones señaladas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de las comisiones de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento de las presidencias de las comisiones solicitantes.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno de la Asamblea que se ha recibido un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias mediante el cual solicita la rectificación del turno relativo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 122 apartado C base Segunda fracción II inciso B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expide el reglamento con carácter de urgente de la Ley de Aguas del Distrito Federal, presentado por la diputada Edith Ruiz Mendicuti el día 22 de octubre del 2009.

En atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y en relación a que dicha propuesta no contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la Comisión, con fundamento en el artículo 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se autoriza la rectificación del turno a la Comisión de Gestión Integral del Agua.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con el siguiente punto de acuerdo.

Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a las Procuradurías de Justicia de los Estados y a la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, para que redoblen los esfuerzos en el combate a la explotación sexual infantil y a la trata de personas y en ese sentido capacite constantemente a su personal, coordinándose con el resto de los poderes en su esfera de competencia, así como con la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, FEVIMTRA.

Segundo.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los poderes judiciales de los Estados y del Distrito Federal a que castiguen con todo el rigor de la ley a tratantes de personas y abusadores de niñas, niños y adolescentes que sean sometidos a juicio, además de brindar capacitación permanente a sus integrantes sobre estos delitos y se coordinen con el resto de los poderes en su esfera de competencia a efecto de mejorar constantemente las estrategias en contra de estas conductas.

Tercero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas para que incluyan en su legislación, el delito de trata de personas y aquéllas que ya cuentan con ordenamientos legales en la materia para que realicen las reformas pertinentes a fin de que su legislación sea homologada con el Protocolo de Palermo y la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, coordinándose con los demás Poderes en su esfera de competencia para realizar las adecuaciones legislativas que mejoren la persecución y sanción de estos delitos.

Cuarto.- El Senado de la República hace una respetuosa solicitud al Tribunal correspondiente para que en el fallo que emita respecto al traslado o no del ciudadano Jean Thouma Hannah Succar Kuri, quien cometió un delito a todas luces grave de conocimiento público y sumamente ofensivo para la sociedad, al Centro Penitenciario ubicado en el Municipio de Benito Juárez, Cancún, se actúe con todo el rigor sentando un precedente para que este tipo de

conductas que vulneran los derechos de la infancia y adolescencia se castiguen severamente.

Atentamente: Senador Arturo Núñez Jiménez, Vicepresidente.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Remítase el comunicado para su atención a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 23 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este Organismo Legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para las comparecencias de los servidores públicos a que se refieren los artículos 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Primero.- El pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, recibirá durante el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio las comparecencias de los servidores públicos a que se refieren los artículos 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto que presenten el informe de resultados anuales de las acciones llevadas a cabo en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con el calendario y horario que se detalla a continuación:

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Lunes 29 de Marzo de 2010. 11:00 horas.

Procurador General de Justicia del Distrito Federal. Lunes 29 de Marzo de 2010. 14:00 horas.

Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal. Martes 30 de marzo de 2010. 11:00 horas

Contralor General del Gobierno del Distrito Federal, Martes 30 de Marzo de 2010. 14:00 horas

Segundo.- las comparecencias ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se desarrollarán de conformidad con el siguiente formato:

1. Se nombrará una comisión de cortesía para ingresar al servidor público al Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.

2. Informe del servidor público desde la Tribuna del salón de plenos de la Asamblea Legislativa hasta por 20 minutos.

3. Harán uso de la palabra hasta por 10 minutos un diputado de cada una de las coaliciones parlamentarias y de cada uno de los grupos parlamentarios, a fin de fijar la posición de su respectiva representación parlamentaria en el siguiente orden: grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, grupo parlamentario del Partido del Trabajo, grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

4.- Se abrirá una primera ronda de preguntas de los diputados previamente designados por cada grupo parlamentario, para lo cual el Presidente de la Mesa Directiva otorgará el uso de la palabra a cada diputado para que desde su curul formule las preguntas en un tiempo no mayor de cinco minutos.

Al final de cada una de las intervenciones y desde la Tribuna, el servidor público compareciente hará el uso de la palabra desde la tribuna para dar respuesta a los cuestionamientos en un tiempo máximo de diez minutos. El orden de intervención será el siguiente: grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, grupo parlamentario del Partido del Trabajo, grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, grupo parlamentario del

Partido Acción Nacional, grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

5.- Se abrirá una segunda de preguntas de los diputados previamente designados por cada grupo parlamentario, para lo cual el Presidente de la Mesa Directiva otorgará el uso de la palabra a cada diputado para que desde su curul formule las preguntas en un tiempo no mayor de cinco minutos.

Al final de cada una de las intervenciones, y desde la tribuna, el servidor público compareciente hará el uso de la palabra desde la tribuna para dar respuesta a los cuestionamientos formulados en un tiempo máximo de diez minutos. El orden de intervención será el siguiente: grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, grupo parlamentario del Partido del Trabajo, grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

6.- Finalizada la última respuesta, el Presidente de la Mesa Directiva otorgará el uso de la tribuna al servidor público compareciente a efecto de que emita un mensaje final hasta por cinco minutos.

7.- Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva.

8.- La Comisión de Cortesía acompañará al servidor público a su salida del Recinto Legislativo.

Tercero.- Los servidores públicos citados a comparecer, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, deberán remitir un informe por escrito con una anticipación de por lo menos 72 horas a la celebración de su comparecencia, de conformidad con el siguiente calendario:

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
Miércoles 24 de Marzo de 2010. 11:00 horas.

Procurador General de Justicia Distrito Federal. Miércoles 24 de Marzo de 2010. 14:00 horas.

Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal. Jueves 25 de Marzo de 2010. 11:00 horas

Contralor General del Gobierno Distrito Federal. Jueves 25 de Marzo de 2010.
14:00 horas

Cuarto.- Durante el desarrollo de la comparecencia sólo harán uso de la palabra los diputados que contempla el presente acuerdo.

Quinto.- Las comparecencias se enlistarán como punto a tratar en el orden del día de la sesión que corresponda, una vez que se haya aprobado el acta de la sesión anterior.

Sexto.- Notifíquese al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal en lo referente a las comparecencias de los servidores públicos de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, para los efectos legales conducentes.

Séptimo.- Notifíquese al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

Octavo.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa a llevar a cabo las acciones que faciliten el desarrollo de las comparecencias señaladas en el presente acuerdo.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los 16 días del mes de marzo de 2010.

Por la Comisión de Gobierno: diputada Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta; diputada Aleida Alavez Ruiz, Secretaria; diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, coordinadora del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Israel Betanzos Cortés, coordinador parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Adolfo Orive Bellinger, coordinador parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Raúl Antonio Nava Vega, coordinador parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Uriel González Monzón, integrante; diputado Julio César Moreno Rivera, integrante; diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, integrante; diputado Alejandro Carbajal González, integrante; diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, integrante.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Secretario. Antes de proceder a la votación de manera muy respetuosa pedimos a los medios de comunicación retirarse del Recinto y a los diputados no conceder entrevistas durante la sesión.

Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon para su conocimiento.

Asimismo, remítase al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, doctor Luis Armando González Plascencia, al Secretario de Gobierno, licenciado José Ángel Ávila Pérez para que por su conducto lo haga del conocimiento del Contralor General licenciado Ricardo Sainz Lavista, del Procurador General de Justicia doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa y del Secretario de Seguridad Pública doctor Manuel Mondragón y Kalb, todos ellos del Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

Asimismo, a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de este órgano de gobierno para su cumplimentación.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por medio del que se propone la designación de un representante y un suplente de este órgano legislativo ante el Consejo General de Archivos del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Primero.- Se proponen a los siguientes servidores públicos como representantes y suplentes de este órgano legislativo ante el Consejo General de Archivos del Distrito Federal: licenciado Francisco René Carbajal Patiño, Representante; licenciado Carlos Martínez Morales, Representante Suplente.

Segundo.- Notifíquese a la mesa directiva a efecto de que sea sometido al Pleno de la Diputación Permanente para su aprobación en la próxima sesión.

Tercero.- Notifíquese en su oportunidad al Presidente del Consejo.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno a los 9 días del mes de marzo de 2010.

Por la Comisión de Gobierno: Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta; diputada Aleida Alavez Ruiz, Secretaria; diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, Coordinadora del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Israel Betanzos Cortés, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Adolfo Orive Bellinger, Coordinador del grupo parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Raúl Antonio Nava Vega, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alejandro Carbajal González, integrante; diputado Uriel González Monzón, integrante; diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, integrante; diputado Julio César Moreno Rivera, integrante; diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, integrante.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento del presidente del Consejo General de Archivos del Distrito Federal y de la representación de este órgano de gobierno ante dicho Consejo, para los efectos conducentes.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ.- Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para Prevenir, Corregir y Sancionar el Acoso Psicológico en el Trabajo para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 apartado C base primera fracción V inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 36, 42 fracción XII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículos 1, 7, 10 fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículos 85 fracción I y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para Prevenir, Corregir y Sancionar el Acoso Psicológico en el Trabajo para el Distrito Federal, a fin de erradicar el acoso psicológico en el trabajo, al tenor de la siguiente exposición de motivos.

1.- Desde el punto de vista social, las acciones de acoso moral constituyen una conducta que ataca los derechos fundamentales de las personas en relación a su trabajo o función y que tiene características propias.

2.- El acoso psicológico en el trabajo, conocido actualmente como *mobbing*, es un conjunto de comportamientos o actitudes de una o varias personas contra otras en el ámbito laboral, normalmente situadas en una relación jerárquica asimétrica dirigidas a causar un profundo malestar psicológico y personal en el trabajador afectado, degradando sus condiciones de trabajo, discriminando de facto a un trabajador o postergándolo, con el objetivo de dificultar su trabajo o hacer sufrir un daño en la forma en que se desempeña su labor diaria. Puede ser en algunos casos una alternativa de despido, provocando que un clima de trabajo insoportable impulse al trabajador a solicitar por sí mismo la renuncia voluntaria.

Si un trabajador busca nulificar, maltratar, opacar, lastimar moral o físicamente a un subordinado o compañero, incurre en acoso psicológico en el trabajo, que puede provocar enfermedades físicas como gastritis, hipertensión, entre otras, y por problemas emocionales como depresión, aislamiento y en casos extremos llegar al suicidio. Estas prácticas son un proceso que se presenta una vez por semana y por lo menos en un periodo de 6 meses.

Este tipo de conducta es importante prevenirlas, corregirlas y sancionarlas mediante mecanismos especializados dentro del entorno laboral formal, ya que la hipótesis más afectada acerca de la conducta del acosador es que él a su vez muy probablemente fue víctima de acoso en su propio ámbito familiar o padece un profundo complejo de inferioridad. Sin embargo, deben diferenciarse las manifestaciones aisladas de violencia episódica cuya principal característica es la conducta violenta y sistemática sobre un individuo en especial con fines deliberados de destrucción emocional.

En México no contamos con estadísticas oficiales específicas acerca de empleados que sufren acoso psicológico en el trabajo por ser una conducta aún no considerada dentro del ámbito laboral; sin embargo, esta conducta se presenta tanto en el sector público como en el sector privado. Francia introdujo la forma de acoso moral en el trabajo en su legislación a partir del año 2002, penalizando con prisión y una multa al acosador.

De acuerdo a un estudio realizado por la OIT, *Organización Internacional del Trabajo*, basada en 21 mil 500 entrevistas realizadas en la Unión Europea, cerca del 2 por ciento de los trabajadores sufren violencia física; 2 por ciento de acoso sexual y 9 por ciento de acoso moral.

El acoso psicológico en el trabajo es una discriminación y atenta contra la dignidad e integridad de las personas e implica una violación de los derechos fundamentales que garantiza nuestra Constitución.

La violencia en el trabajo tanto física como psicológica ha aumentado de manera progresiva y alarmante en el mundo, hasta el punto de considerarlas inequívocos de una epidemia global laboral en muchos países industrializados de acuerdo con un estudio realizado por la OIT.

En la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 3º también protege el trabajo considerándolo como un derecho y un deber social, el cual exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta. Por su parte otras tres disposiciones jurídicas como la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación, la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, concuerdan en que es obligación del Estado velar por la dignidad de las personas entre los cuales se encuentra el derecho a no ser discriminado o a una ocupación efectiva, lo cual nos da la pauta para introducir este nuevo derecho, no ser objeto de acoso psicológico en el trabajo en nueva ley especial para el Distrito Federal.

En cuanto al procedimiento para interponer una demanda sobre el acoso psicológico en el trabajo, existen dos vertientes, cuando se trate de casos en el sector público y en el sector privado. En ambos casos el primer paso será intentar los mecanismos internos de la empresa o institución y llegar a una conciliación por parte de los sujetos involucrados. Si por este medio no se resuelven los conflictos y continua esta conducta, el acosado podrá activar los medios jurisdiccionales correspondientes.

El Estado, en su rol de empleador, agente económico y garante de los derechos humanos, debe introducir la ética en la gestión de los derechos humanos y tiene la obligación de prevenir, corregir y erradicar la violencia laboral de cualquier índole para el adecuado resguardo de los derechos fundamentales de las personas.

Por lo antes expuesto y fundado someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para Prevenir, Corregir y Sancionar el acoso Psicológico en el Trabajo para el Distrito Federal, a fin de erradicar el acoso psicológico en el trabajo.

Muchas gracias. Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y

se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Derechos Humanos.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Artículo 206 Bis al Código Penal para el Distrito Federal, a fin de sancionar el acoso psicológico en el trabajo, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputada.

LA C. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.- Gracias diputada Presidenta.

La iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Artículo 206 Bis al Código Penal para el Distrito Federal, a fin de sancionar el acoso psicológico en el trabajo, es en base a la siguiente exposición de motivos:

Uno, el acoso psicológico en el trabajo también conocido como *Mobbing*, psicoterror laboral, acoso moral en el trabajo, maltrato psicológico, hostigamiento laboral, acoso institucional, intimidación en el trabajo, etcétera, parece intensificarse en las condiciones que privan hoy en el empleo formal y se vincula a la distribución del poder, el ritmo y la intensidad del trabajo, la productividad en los centros laborales, competencia entre los empleados, por lo general el acoso psicológico en el trabajo suele ser confundido con el *Síndrome del Burnout*, que no es otra cosa que el desgaste profesional que sufre un empleado. Sin embargo, no es lo mismo, ya que este síndrome se debe a circunstancias específicas o características inherentes a la profesión o el trabajo, mismo que genera en el empleado una intensa demanda emocional.

Asimismo, también se ha llegado a confundir con el *Bullying* o acoso escolar, al que se asemeja mucho más, aunque en este último está presente la violencia física.

La diferencia radica en que las estrategias que utilizan los acosadores en el acoso psicológico en el trabajo, siempre son más sutiles y de índole más bien psicológica, ya que la intención no es dejar indicios del acoso para que sea difícil demostrar este tipo de agresión, exponiendo al acosado como una persona incompetente, inepta o problemática.

El acoso psicológico en el trabajo se caracteriza por una comunicación hostil y agresiva, así como acciones de hostigamiento frecuente y persistente, que se

dan sistemáticamente y a lo largo de un periodo prolongado de tiempo, la cual coloca al acosado en una situación de soledad e indefensión que incluso puede llegar hasta el suicidio y que se manifiesta con síntomas de tristeza y abatimiento de ánimo, agresividad e hipersensibilidad, arrebatos de rabia, temor al lugar de trabajo, etcétera.

El acosador es considerado como un enfermo que reproduce la violencia de múltiples formas y de manera continua, su acción responde a impulsos complejos de su inconsciente que en realidad se siente y trata de ser percibido como un dios superior a todos y a todo, y por ello busca imponer su dominio, cuyo objetivo es el destruir la reputación de una persona, entorpecer o perturbar la realización de sus labores para hacerlo pasar como incompetente y conseguir su desmotivación laboral para que abandone su empleo.

La víctima de acoso psicológico en el trabajo es descrita por la literatura como un individuo que cuenta con un cúmulo de virtudes profesionales y personales, precisamente levanta ciertas envidias y son consideradas como amenazantes, ya sea porque son brillantes o atractivas.

Por lo general, son personas honestas con valores éticos muy sólidos, que acostumbran a ayudar a otras personas, aunque tienen dificultad para aceptar que otros les ayuden en sus labores.

Asimismo se les describe como personas escrupulosas y perfeccionistas apegadas al orden y a la responsabilidad, tanto en el ámbito laboral como social, familiar y personal.

En México no contamos con estadísticas oficiales específicas acerca de empleados que sufren acoso psicológico en el trabajo, por ser una conducta aún no considerada dentro del ámbito laboral.

Sin embargo, sí existe esta conducta y se presenta tanto en el sector público como en el sector privado. La violencia en el trabajo tanto física como psicológica ha aumentado de manera progresiva y alarmante en el mundo, hasta el punto de considerarlas inequívocos de una epidemia global laboral en muchos países industrializados de acuerdo a un estudio realizado por la Organización Internacional del Trabajo.

Esta conducta se situaría dentro del Título Décimo, delitos contra la dignidad de las personas del Código Penal para el Distrito Federal para sancionarse junto con las conductas de quien atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, la adición de esta conducta al Código Penal para el Distrito Federal pretende sancionar a quien realice cualquier tipo de conducta abusiva o de violencia psicológica de forma sistemática y demostrable, sobre un empleado o trabajador por parte de un empleador, un jefe o supervisor jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo o inducir a la renuncia del mismo.

Con ello quedarían incorporadas en el tipo penal todas que aquellas conductas de acoso producidas tanto en el ámbito de las relaciones laborales, públicas, como privadas.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 206-Bis del Código Penal para el Distrito Federal, a fin de sancionar el acoso psicológico en el trabajo.

Artículo Unico.- Se adiciona el artículo 206-Bis al Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue: Artículo 206-Bis.- *El acoso psicológico en el trabajo es una práctica que importa una violación a los derechos esenciales que emanan de la persona. Para los efectos de este Código, se entenderá por tal toda conducta abusiva o de violencia psicológica de forma sistemática y demostrable sobre un empleado o trabajador por parte de un empleador, un jefe o supervisor jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminado a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo o inducir a la renuncia del mismo.*

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica; 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Asuntos Laborales y Previsión Social.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.- Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo Octavo Transitorio del Código Fiscal del Distrito Federal, por la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Civil del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

El derecho civil como rama del derecho, es un instrumento regulador de las conductas sociales, las cuales se encuentran en constante dinamismo y evolución. En consecuencia, para que este pueda seguir cumpliendo con su función rectora y continúe vigente, es necesario que responda a las exigencias de la colectividad.

En esta idea, resulta pertinente que el Estado a través de sus autoridades adopte un permanente criterio de actualización y perfeccionamiento de las instituciones jurídicas.

La presente iniciativa es producto de un minucioso examen de la legislación civil del Distrito Federal en su Capítulo relativo al Registro Civil. De ella se pudo advertir que en términos generales sus instituciones resultan funcionales actualmente, sin embargo es necesaria la realización de algunas modificaciones que permitan actuaciones más claras y eficaces a las que hasta

hoy han venido rigiendo, con el único fin preponderante de contar con una apropiada y expedita tramitación administrativa y de ajustar la norma existente a los procesos de modernización y tecnología que imperan en la sociedad actual.

Las propuestas de reforma que hoy se presentan ante esta honorable Asamblea están sujetas en las experiencias positivas y en las insuficiencias detectadas que se cursan en la vida cotidiana del Registro Civil, atendiendo con ello los aciertos que su implementación traería dentro de esta institución pública. El motor es corregir aquello que no funciona o que dilata y sobre todo seguir construyendo soluciones que hagan más fácil la consecución de un trámite.

Pretende la agilización de los procedimientos a realizar ante las autoridades del Registro Civil, siendo cuidadosos en todo momento de que estos no conlleven o exijan el demérito de la seguridad jurídica de los usuarios.

Son varios los objetivos que se persiguen con esta propuesta, los cuales se explicarán a detalle más adelante. Sin embargo, conviene destacar que son resultado de la participación y opinión activa de Jueces, personal y sociedad civil, vinculados al Registro Civil, quienes se convierten en la mejor fuente de información al ser quienes cotidianamente se enfrentan a las limitaciones de la realización de sus diligencias.

En esa dirección el primer objetivo, que para nosotros resulta sumamente trascendente, es la innovadora facultad que se otorgue en este Código al juez del Registro Civil para conminar a quien presente al menor a registrar a que el nombre propio que vaya a otorgarle no sea peyorativo, discriminatorio, infamante, denigrante, carente de significado o que exponga al registrado a ser objeto de burla. Esta facultad se amplía para evitar también la multiplicidad de identidades u homonimias que generen controversias judiciales en materia de identidad.

En congruencia con lo anterior, se deja salvaguardada la garantía para los integrantes de comunidades y pueblos indígenas para disponer libremente del nombre propio que quiera otorgar al registrado y que atienda a sus criterios etnolingüísticos, usos y costumbres y su identidad y cultura indígena, todo ello

en congruencia y atención a lo establecido en el artículo 2 del texto constitucional.

El segundo objetivo consiste en atender que el divorcio administrativo debería ser modificado en cuanto a sus tiempos de tramitación, pues éste implica una mayor agilidad en su despacho y resolución por tratarse de un asunto administrativo realizado también ante una autoridad administrativa.

En consecuencia, proponemos reformar en el mismo sentido el Código Civil del Distrito Federal en su artículo 272 para eliminar la ratificación a la que están sujetos los cónyuges dentro de los 15 días siguientes después de hecha la solicitud de divorcio, pues se da por entendido que persiste el deseo de divorciarse y esto permitirá el desahogo de dicho trámite con mayor rapidez, ya que ser resuelto en un solo día en beneficio tanto de la autoridad como de los mismos solicitantes, colocando al Distrito Federal a la vanguardia dentro de la simplificación de trámites.

En este orden de ideas también consideramos que el Estado no debe obligar a prolongar en el tiempo una decisión que ha sido tomada por el particular en pleno ejercicio de la libertad de decisión que existe en todo régimen democrático.

Como tercer objetivo, buscamos con esta iniciativa de reformas lograr la disminución y simplificación en los procedimientos relativos a la aclaración y rectificación de actas. Actualmente estos procedimientos se realizan de manera distinta ante el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en cuanto hace a la rectificación y ante a la Dirección General del Registro Civil por lo que recta a la aclaración de actas del estado civil.

Esta dinámica genera una considerable carga de trabajo en los juzgados familiares, el pago de honorarios de los profesionistas del derecho que la tramitan al interesado de dicho trámite, la dilatación excesiva en los pronunciamientos de sentencias que redundan en la molestia para el usuario y un alto porcentaje de procedencia en cuanto a la solicitud, devolviendo el trámite para su conclusión a la propia Dirección General del Registro Civil.

Es por estas razones que se hace un nuevo planteamiento en el Código Civil para definir competencias en esta materia y sustraer de las facultades del

Tribunal Superior de Justicia la tramitación de la rectificación de actas en primera instancia y entregarle esa facultad a la Dirección General del Registro Civil, quien se encuentra en condiciones de dar desahogo a estos trámites, aprovechando su propia infraestructura, garantizando una resolución más pronta.

En esta idea se modifican los artículos 134, 135, 136 y 136 bis, y se adiciona un artículo 136 ter con la intención de determinar que al Tribunal Superior de Justicia le corresponderá tramitar la nulidad de un acto del estado civil cuando se encuentre dentro de casos previamente establecidos en la legislación, como son el que el suceso registrado no haya pasado, que el acto no se realice ante autoridad competente y con formalidades y requisitos que se exijan, que se acredite un acta de fecha posterior o bien cuando se refieran a juicios de nulidad de matrimonio, los cuales tienen su propio procedimiento.

Asimismo, se faculta a la autoridad registral, a través de su dirección general a realizar las aclaraciones y también las rectificaciones en las actas del estado civil de las personas, estableciendo que se trata de dos procedimientos distintos, en donde el primero resultará procedente cuando en ellas existan errores de escritura, mecanográficos, ortográficos, numéricos, siempre y cuando resulten obvios y se afecte con su modificación los datos esenciales de las mismas.

La segunda se trata de aquéllos casos en los que se solicite variar el nombre o nombres de las personas que intervinieron en el acto o alguna otra característica esencial del mismo, estableciéndose como única limitación para su tramitación el que dicha corrección implique cambio a derechos y obligaciones relacionadas con el estado civil, la filiación, la identidad, nacionalidad y el sexo y la identidad de la persona, dejando por supuesto la posibilidad de acudir ante la autoridad jurisdiccional, ante la negativa.

Un cuarto objetivo, que también coloca al Distrito Federal a la vanguardia en coordinación administrativa, consiste en facultar al Juez del Registro Civil para inscribir las anotaciones correspondientes que reconozcan actos o hechos jurídicos válidamente creados en otras entidades de la República y que sean figuras jurídicas inexistentes, no contempladas o reguladas en el Distrito

Federal, siempre y cuando los actos o hechos a registrar no sean contrarios a las disposiciones locales, esto como resultado de disposiciones contenidas en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 13 del propio Código Civil.

Como quinto y último objetivo se pretende realizar la adecuación de una serie de artículos que harán más dinámico el trabajo registral y darán congruencia a prácticas que se están implementando y que dan simplificación y certeza administrativa al usuario.

Así pues, muchas de ellas sólo se refieren a una palabra, a un término o a un requisito, pero que sin lugar a dudas coadyuvan en la eficiencia de información que se requiere al momento de acudir a realizar alguna gestión.

En suma, pretendemos con esta iniciativa de reformas en el uso del nombre el reconocimiento de los derechos indígenas, en la rectificación, aclaración y nulidad de actas la simplificación administrativa, en el divorcio administrativo, expeditez, adecuación legal, la incorporación de procesos de modernización.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con fundamento en el artículo 122 Apartado C base primera fracción V inciso b) y e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 36, 42 fracción IX, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los artículos 1, 7, 10 fracciones 1, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración y en su caso aprobación de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Civil del Distrito Federal.

Es la intención de esta iniciativa adecuar este Código Civil que rige a la Ciudad de México para que tengamos un trámite más expedito en el asunto de los divorcios, podamos darles facultades a los jueces de hacer el señalamiento a los padres que pretendan poner nombres que generen burla y hagan perder la identidad al niño o niña que estén registrando, porque actualmente esto no se puede.

También que los juicios administrativos que actualmente se llevan por tener dificultades o errores en las actas de nacimiento, no pasen al Tribunal de Justicia, sino se queden en la Dirección del Registro Civil. Esto ayudaría

mucho, lo retomamos precisamente de una revisión constante que se ha hecho en los Módulos de Atención Ciudadana de cómo llegan estos trámites en demasía a ser requeridos para una asesoría de los diputados en el sentido de una corrección en el acta de nacimiento que lleva a veces un juicio administrativo, que bien podría ser un trámite que quedara solamente en el Registro Civil.

Por economía en tiempos, diputada Presidenta, quiero pedirle se integre el texto al Diario de los Debates completo y que podamos discutir esto en la Comisión correspondiente.

Es cuanto. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Así se hará. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el último párrafo del artículo 297 del Código Fiscal para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ.- Gracias, Presidenta.

El de la voz, José Alberto Couttolenc Güemez, presento ante este Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el último párrafo del artículo 297 del Código Fiscal para el Distrito Federal, solicitando al Presidente de la Mesa Directiva gire sus instrucciones para que sea inscrito íntegramente en el Diario de los Debates, por lo que sólo haré lectura de algunos párrafos de la misma.

El camino hacia el desarrollo sustentable requiere de una integración efectiva entre políticas económicas y ambientales. La evolución de una reforma fiscal ambiental apunta hacia dicha integración. No obstante los instrumentos

económicos que se generan en una reforma fiscal ambiental, son una herramienta más para la gestión ambiental, por lo que deben estar acompañados de políticas que persigan objetivos comunes de política ambiental.

La eliminación del séptimo se propone con la idea de promover un desarrollo ágil y equilibrado que involucre una participación integral de los diferentes sectores de la población. Darse a la luz pública la simplificación como recurso para facilitar la comunicación del pueblo gobierno para que juntos logren abatir los efectos de una complejidad administrativa a veces injustificada y nociva.

La simplificación viene a constituir un principio de conducta administrativa que orienta las decisiones oficiales e imprime dinamismo a los procesos de gobierno. Dentro de este contexto se pretende dar mayor equidad a todo hecho que entrañe responsabilidad en un compromiso social.

Los procedimientos necesarios para dar cumplimiento a esta normatividad deberán ser claros y sencillos, de tal forma que la simplificación demuestre su objetivo en alentar la concurrencia de voluntades para satisfacerla, abreviando el tiempo y atenuando los costos económicos inherentes a este propósito.

La simplificación viene a constituir un principio de conducta administrativa que orienta las decisiones oficiales e imprime dinamismo a los procesos de gobierno. Es así que la modificación que se propone tiene por objeto conducir y modernizar la administración de la Ciudad de México a través de lo que se llama administración simplificada. Asimismo se pretende promover que los objetivos y acciones contempladas como incentivos para el mejoramiento de la Ciudad se realicen a corto plazo a fin de que no se generen trámites inconclusos que deriven en la paralización de los objetivos del Código.

La facultad de Procurador Fiscal que se establece en el párrafo séptimo del artículo 297 es innecesaria ya que la Secretaría del Medio Ambiente es la facultada para establecer los lineamientos que se deben de seguir para la obtención de las constancias que sirven de sustento para acreditar los supuestos que ameritan las reducciones fiscales y es por ello que consideramos que eliminar el trámite establecido en el último párrafo del

artículo 297 traerá como consecuencias la aplicación real del principio de simplificación administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el último párrafo del artículo 297 del Código Fiscal para el Distrito Federal, la cual solicito se turne a las Comisiones correspondientes para su estudio, análisis y dictamen.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 110 fracción XXVI, último párrafo de la Ley de Aguas del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ.- El de la voz José Alberto Couttolenc Güemez, presenta ante este Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona los Artículos 38 y 110 fracción XXVI último párrafo de la Ley de Aguas del Distrito Federal, solicitando a la Presidenta de la Mesa Directiva gire sus instrucciones para que sea inscrita íntegramente en el Diario de los Debates, por lo que sólo haré lectura de algunos párrafos de la misma.

La tala clandestina en las zonas rurales ha representado un grave problema en nuestra Ciudad desde hace mucho tiempo. Es por demás necesario seguir insistiendo en la necesidad de fortalecer las leyes que protegen nuestros bosques. No olvidemos que el cuidado y la conservación de las áreas verdes tanto en suelo de conservación como en suelo urbano, es en beneficio directo de los habitantes de la Ciudad.

De igual manera es de vital importancia cuidar los mantos acuíferos y evitar se talen los árboles que se encuentran a las orillas de algunos cauces de agua. No podemos permitir que se siga acabando con los árboles de estos lugares así como contaminando el agua en los mantos acuíferos y en otros cuerpos de agua.

Por lo tanto las sanciones administrativas que se impongan a los infractores deben de ser ejemplares. No se puede seguir permitiendo estas conductas que sólo dañan el equilibrio ecológico. Se debe de aplicar estas sanciones de una manera decidida y se debe de seguir fortaleciendo a las instituciones encargadas de procurar justicia en estos temas, en particular fortalecer las atribuciones a las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de las normas de protección a nuestro medio ambiente y recursos naturales.

En este sentido, la presente iniciativa tiene por objeto especificar que independientemente de que el infractor reponga los árboles destruidos o talados, estarán sujetos a las sanciones administrativas que dispone la Ley de Aguas del Distrito Federal, así como las penas que en su caso corresponda, así como clarificar que además de las sanciones administrativas señaladas en la Ley antes referida, se procederá a la reparación del daño ambiental.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona los Artículos 38 y 110 fracción XXVI último párrafo de la Ley de Aguas del Distrito Federal, la cual solicito se turne a las Comisiones correspondientes para su estudio, análisis y dictamen.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se concede de la Tribuna a la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.- Con el permiso de la Presidenta.

Solicito se incorpore íntegro el texto de la iniciativa al Diario de los Debates.

La presente iniciativa para crear un Fondo de Prevención y Atención de Contingencias y Emergencias Epidemiológicas y Sanitarias para el Distrito Federal, es respaldada por un grupo de diputadas y diputados de diversos grupos parlamentarios y diversos diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Salud.

Enfrentamos nuevos retos en el sistema de salud ante la aparición de nuevos riesgos sanitarios, brotes epidemiológicos y desastres naturales que causan daños considerables en la Ciudad, mismos que exigen acciones concretas para hacerle frente a corto, mediano y largo plazo.

Bajo el esquema actual de prevención y atención a la salud de la Ciudad de México, se han adoptado medidas respondiendo de manera pronta y oportuna a las emergencias sanitarias que se han presentado. Sin embargo es preciso reconocer que los programas, acciones y recursos con los que actualmente se cuenta no son suficientes para satisfacer la demanda de servicios de la población.

La transición epidemiológica que vive el Distrito Federal en los últimos años constituye un factor de cambio en el modelo de atención médica y que han impactado sus costos de operación.

Datos de la Secretaría de Salud indican que el los padecimientos infecciosos tienden a disminuir y las enfermedades crónico-degenerativas muestran nuevas tendencias ascendentes.

Por ejemplo, en 2007 poco más de la mitad de las defunciones registradas en la ciudad alrededor de 29 mil fueron enfermedades relacionadas con el corazón, diabetes Mellitus, tumores malignos y males cardiovasculares.

Adicionalmente existen otros tipos de enfermedades que de no atenderse se convierten en riesgos epidemiológicos que representan un problema social, impactan gastos económicos y en algunos casos pérdida de las actividades productivas y económicas.

Hemos tenido el caso de la Influenza AH1N1 en la que se tuvieron que invertir recursos que no se tenían contempladas y que se fue preciso reunir de los diversos programas que se requerían. Estas inversiones impactan el gasto corriente, esos gastos se solventan con recursos de la asignación a la Secretaría de Salud que tienen para cubrir el gasto corriente de todos los servicios que se presenten.

También ustedes recuerdan el asunto de la colonia El Arenal, los efectos que se tuvieron sobre la vida cotidiana de las personas, el trabajo que se tuvo que hacer de manera intensiva y el despliegue de personas de 4 mil personas entre médicos, enfermeras, trabajadores sociales, verificadores sanitarios que visitaron casa por casa para dar las recomendaciones higiénicas y sanitarias, además de dar consultas médicas, atender a las personas que las requerían y la aplicación de vacunas. Hubo alrededor nada más de 70 mil vacunas para prevenir el Neumococo y el Tétanos, la Influenza Estacional y las dosis de Antihepatitis.

Los recursos para atender dicha contingencia, así como los medicamentos que se entregaron, provinieron del medicamento y de los servicios ordinarios que tienen por parte del sistema de salud. Por eso creemos que es fundamental que desde esta Asamblea Legislativa se proponga una reforma a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para crear el Fondo de Prevención y Atención de Contingencias y Emergencias Sanitarias para el Distrito Federal con la finalidad de contar con recursos suficientes que puedan organizarse y capitalizarse para atender estas contingencias que se presentan en la Ciudad de México.

La propuesta de la presente iniciativa es destinar el 20 por ciento de los remanentes a los que se refiere la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente y que se destinen al fondo para que sean utilizados, previa solicitud realizada de la Secretaría de Salud a la Asamblea Legislativa.

Tenemos informes que los remanentes históricos llegan a 660 millones y de esos el objetivo es poder destinar 120 millones. La idea es tener un fondo que permita congruencia con nuestro discurso de que nos importa la salud de las personas y la idea es que este fondo pueda representar la atención a las personas que tengan afectación en su vida cotidiana por contingencias sanitarias. Por esos motivos proponemos la creación de este fondo para contar con un instrumento que atienda estas contingencias sanitarias.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el primer y segundo párrafo del artículo 296 del Código Fiscal para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO JOSE ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ.- Gracias, diputada Presidenta.

El de la voz, José Alberto Couttolenc Güemez, presento ante este Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primero y segundo párrafo del artículo 296 del Código Fiscal para el Distrito Federal, solicitando a la Presidenta de la Mesa Directiva gire sus instrucciones para que sea inscrita íntegramente en el Diario de los Debates, por lo que sólo haré lectura de algunos párrafos de la misma.

El grave deterioro ambiental en el Distrito Federal ha causado una importante disminución en la calidad de vida de los habitantes de esta gran urbe. La tranquila vida que se tenía hace algunas décadas se ha visto mermada por el crecimiento desmedido de la ciudad.

La falta de suficientes áreas verdes, la mala calidad de las gasolinas, la emisión de contaminantes, así como la falta de una regulación clara y precisa

en la construcción de edificios ha generado grandes emisiones de gases contaminantes, ya que el exceso en la quema y tala de árboles, así como el uso de combustibles fósiles ha causado que no se recicle el bióxido de carbono, que se acumule y se genere una sobrecarga de éste, lo cual es una de las causas que provocan el efecto invernadero, el cual atrapa el calor y no permite que el aire se limpie. Con este efecto se genera un aumento en la temperatura y se provocan alteraciones en el medio ambiente.

De igual manera los gases contaminantes o gases de efecto invernadero, junto con el bióxido de carbono, aumenta la temperatura del lugar.

Dados estos lamentables hechos, una práctica que se viene dando en diversos países desarrollados como son: Japón, Inglaterra, Estados Unidos, Holanda y Francia, desde hace varios años y con eficacia comprobada, entre otros, son las azoteas verdes.

Esta es una manera fácil, barata, limpia e inteligente de combatir la contaminación, debido a que las plantas tienen efectos muy positivos al reciclar el bióxido de carbono y devolver oxígeno a la atmósfera.

A estas azoteas verdes no se les debe de considerar como jardines o parques ni tampoco como paisajes contruidos en las azoteas de un edificio, con una intención decorativa, sino más bien como un fragmento de naturaleza silvestre trasplantado a la arquitectura mediante un sistema de ingeniería con un fin muy concreto: contribuir al sostenimiento ecológico del ambiente urbano.

Por la parte ambiental, los principales beneficios son la captura de partículas suspendidas en el aire, como el plomo, las cuales son fijadas en la planta para no reincorporarse a la atmósfera de nuevo; la disminución del efecto *isla de calor* a través de la absorción del calor y su evaporación. Las azoteas verdes evitan que el inmueble se caliente y refleje el calor a su interior disminuyendo el consumo de energía.

El camino hacia el desarrollo sustentable requiere de una integración efectiva entre políticas económicas y ambientales. La evolución de una reforma fiscal ambiental apunta hacia dicha integración. Por lo tanto, en la mayoría de los países industrializados se ha puesto en práctica los instrumentos tributarios con efectos ecológicos. En la Unión Europea se aplica el principio *quien contamina*

paga, recogido en el acta de la Unión Europea de 1986. Dentro de este marco se emplean los llamados *impuestos verdes ecológicos*. Así, en Estados Unidos se consolidan los derechos de contaminación.

Estas instituciones han encontrado cobijo en dichos ordenamientos debido a que no existe duda de que cada tributo obra en la vida económica y social de los contribuyentes, determinando una serie de acciones y reacciones del modo de ser de los particulares.

Los instrumentos tributarios son accesorios en el marco de una política medioambiental general, con objetivos más amplios y finales. No debemos olvidar que una parte importante de los tributos o exenciones fiscales son para la salvaguarda del medio ambiente.

Se afirma que el fenómeno financiero no puede ser considerado como una actividad de carácter secundario y marginal, sino al contrario, debe ser puesta en relación con la entera actividad económica del país.

Por lo anterior expuesto, someto a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primero y segundo párrafo del artículo 296 del Código Fiscal para el Distrito Federal, la cual solicito se turne a las Comisiones correspondientes para su estudio, análisis y dictamen.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Asimismo, se informa que el turno dictado a la iniciativa enlistada en el numeral 13 queda exclusivamente en la Comisión de Hacienda.

Para presentar una iniciativa de decreto que deroga el párrafo séptimo del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles y adiciona un párrafo sexto al

artículo 2554 del Código Civil, ambos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Con fundamento en la normatividad aplicable del presente asunto y por economía procesal, solamente le daré lectura a los asuntos más relevantes y los considerandos de esta iniciativa.

Iniciativa de decreto que deroga el párrafo séptimo del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles y adiciona un párrafo sexto al artículo 2554 del Código Civil, ambos del Distrito Federal.

De acuerdo a los dos primeros párrafos del artículo 5° de la Constitución Federal, se establece que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial cuando se ataquen los derechos de terceros o por resolución gubernativa dictada en los términos que marca la ley cuando se ofendan los derechos de la sociedad y que nadie pueda ser privado del producto de su trabajo sino por resolución judicial.

Para el año 2000 los números que aporta la Asociación Nacional de Universidades Estatales, a partir del documento denominado *La Educación Superior hacia el Siglo XXI: líneas estratégicas de desarrollo*, señalan que el promedio nacional de eficiencia terminal referida a la titulación por lo que hace a la carrera de derecho es de 39% y para el periodo 2000-2005 la eficiencia terminal promedio para el subsistema de educación superior fue de 50.6%, es decir que como medida nacional de 100 estudiantes que ingresan a la licenciatura entre 50 y 60 terminan las materias del plan de estudios y de estos sólo 20 se titulan, significando que la eficiencia terminal de titulación es sólo del 12%.

Lo anterior ha provocado que el área de litigio sea el espacio natural de aquellos que no terminaron sus estudios o no se han titulado de la carrera de derecho para trabajar.

Ante ello no podemos pasar por alto el reclamo de los ciudadanos que en algún momento han tratado con este tipo de profesionistas, pues en su mayoría han sido traicionados, a la más de las veces son víctimas de la malicia de estos pseudoabogados, razón por la cual, también hay que decirlo, muchos abogados viven hoy en día como su realidad social, el descrédito y la desconfianza de la sociedad que ha perdido la fe en las instituciones de justicia.

Por ello, a través de esta iniciativa lo que propongo es hacer un alto, analizar y dar soluciones a este grave problema de justicia y seguridad que en el área judicial se presenta, pues el ciudadano común es presa fácil del engaño de pseudoabogados o litigantes sin escrúpulos que han olvidado los principios básicos que rigen la profesión del abogado, han desdeñado el honor, el decoro y la dignidad profesional de la abogacía pues en su mayoría son personas que no cuentan con cédula profesional o por lo menos con carta de pasante.

En algunos estados de nuestro país, como Tlaxcala, Estado de México, Nuevo León y Morelos han realizado diversas modificaciones a la ley adjetiva civil estableciendo la obligatoriedad de ser profesionistas en derecho o pasante de la misma para poder comparecer en un juicio.

Así pues el artículo 207 del Código Procesal Civil para el estado de Morelos mandata que: *Las partes deben comparecer en juicio asistidas o representadas por uno o más abogados o licenciados en derecho y dichos profesionistas deberán tener título legalmente expedido y registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación, la patente de ejercicio respectiva, así como haber registrado título y cédula en la Dirección de Profesiones del Estado y en la sección correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.*

Adicionalmente se establece que la intervención de pasantes de derecho será admitida cuando obtenga autorización para la práctica profesional expedida y registrada en la forma señalada para los licenciados en Derecho titulados.

La ley adjetiva civil para el Estado de México va más allá al establecer en los artículos 1.93 y 1.94 que en cualquier actividad judicial debe tener el patrocinio de un licenciado en Derecho o su equivalente con título y cédula de ejercicio profesional legalmente expedidos y que los mismos autorizarán con su firma

toda promoción escrita o verbal de sus clientes. Sin éste requisito no se les dará curso a las mismas.

Siendo importante hacer notar que una cuestión en la que coinciden las leyes procesales de los estados citados es que no permiten autorizar a personas que no cuenten con el título o cédula para ejercer la profesión de abogado o el documento que acredite tener los conocimientos suficientes en derecho sin ser profesionistas, como es la carta de pasante.

Estos ejemplos son una clara muestra que el coyotaje en el ejercicio de la profesión de abogado es un problema social y económico que afecta e impacta en toda la República, para la cual algunos Estados han procurado buscar una solución a dicho problema.

Aunque si bien es cierto que en el Código Civil del Distrito Federal se establece en diversos artículos sanciones de tipo pecuniario por los daños causados y más aún en la propia ley adjetiva, civil, local, se establecen sanciones que van desde amonestaciones, hasta la pérdida de la cédula profesional, de acuerdo a los artículos 727K y 737L.

Lo cierto es que muchos ciudadanos son sorprendidos por personas que se ostentan como abogados sin serlo, ya que el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles del DF en su párrafo séptimo establece de manera clara que cualquier persona puede ser autorizada para oír y recibir notificaciones e imponerse en autos emanadas del procedimiento judicial, pues aunque en el párrafo tercero del precepto invocado se establece la necesidad de acreditar vía cédula profesional, de contar con los conocimientos en materia de derecho, son muchos los juicios que vía poder general o por la excepción hecha en el párrafo séptimo del artículo 112 del Código relativo, son utilizados por falsos profesionistas para litigar, lo que pone en riesgo el patrimonio, los bienes e incluso la familia de los ciudadanos.

Por todo ello, señores legisladores y señoras legisladoras, propongo la derogación del párrafo séptimo del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, además de adicionar un párrafo sexto al artículo 2554 del Código Civil del Distrito Federal, el cual hace referencia a los poderes generales para pleitos y cobranzas, para que al momento que estos sean

otorgados, el Notario verifique que el apoderado sea pasante de la carrera de derecho o cuente con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública o la autoridad correspondiente de cada uno de los Estados, pues considero que con estas adecuaciones se estarían dando un combate frontal al grave problema del denominado coyotaje en el área jurisdiccional, el cual nos lacera en lo colectivo y en lo particular.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa de decreto por el que se deroga el párrafo séptimo del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles y se adiciona un párrafo séptimo al artículo 2554 del Código Civil, ambos del Distrito Federal.

Decreto:

Primero.- Se deroga el párrafo séptimo del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal para quedar como sigue: Artículo 112.- Se deroga el párrafo séptimo.

Segundo.- Se adiciona un párrafo sexto al artículo 2554 del Código Civil del Distrito Federal, para quedar como sigue: Artículo 2554.- Sólo se podrá otorgar poderes generales para pleitos y cobranzas a las personas que acrediten tener conocimientos en Derecho, mediante la presentación ante el Notario Público elegido para el trámite de la cédula profesional o carga de pasante en Derecho.

Transitorios:

Primero.- Túrnese el presente Decreto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y debido cumplimiento.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y publicación y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federal.

Atentamente la suscrita. Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Antes de proseguir, esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los vecinos de la Delegación Iztapalapa y a los alumnos del Colegio Columbia que hoy nos acompañan. Bienvenidos.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Con su venia, diputada Presidenta.

El Código Federal Electoral de 1987 fue el último ordenamiento en materia electoral que contenía también la tipificación de los delitos electorales. Con la entrada en vigor del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 1990, hubo un cambio en la forma tradicional de regular los delitos electorales pues las faltas administrativas se desvincularon de los tipos penales electorales, quedando las primeras reguladas en el citado Código Electoral y las segundas en el Código Penal Federal.

En el Código Penal Federal se clasificaron los delitos en materia electoral en relación a los posibles sujetos activos de la comisión ilícita y no como lo hacen otras legislaciones en función del bien jurídico, o por el tiempo en que ésta se realice en relación a las distintas etapas del proceso electoral.

La reforma penal de 1994 también tocó al ámbito de los delitos electorales pues se establecieron 17 nuevas conductas delictivas con la consecuente imposición de sanciones. En ese mismo año, con una reforma al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, fue creada la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales dependiente de

la Procuraduría pero con autonomía técnica para el desempeño de sus funciones.

Finalmente, en el paquete de reformas en materia electoral de 1996 se modificó el Título Vigésimo Cuarto del Código Penal Federal para agregar, entre otros puntos, los alcances de las conductas típicas delictivas atribuibles a los delitos cometidos, sanciones al candidato que obtenga y utilice a sabiendas fondos provenientes de actividades ilícitas para su campaña electoral o conductas delictuosas atribuibles a los servidores públicos.

En el caso del Distrito Federal, la historia de los delitos electorales en el ámbito local es muy reciente, aunque estos no iniciaron con la expedición del Código Penal de 2002, sino que ya aparecían en la norma antecesora en su Título Vigésimo Cuarto como delitos electorales del fueron común. Entonces las disposiciones en materia de delitos electorales eran casi en su totalidad las mismas que establecía el Código Penal Federal; sin embargo, con la expedición del Código de 2002 fueron modificadas algunas disposiciones, la más relevante de ellas fue el tipificar como delito el rebase de topes de gastos de campaña, que a la fecha aún no está tipificado en el ámbito federal.

Cabe hacer mención que en comparación con el Código Federal, las sanciones pecuniarias que establece la norma local son más altas, buscando de esta forma desincentivar la comisión de aquellos ilícitos que atenten contra los procedimientos electorales y atenten contra la democracia misma.

Resultaría equivocado, sin embargo, afirmar que en materia de delitos electorales el Código Electoral local es uno de los más avanzados en comparación con los que regulan a las otras entidades federativas, pues la mayor parte de su contenido es similar al contenido de la norma federal e incluso en algunos casos el cuerpo normativo del ámbito federal contempla delitos que no están considerados en la norma local.

Consideramos necesario la realización de una reforma a la norma penal del Distrito Federal en materia de delitos electorales no solamente porque es indispensable agregar a la norma local aquellos tipos penales que han quedado fuera de las anteriores reformas en la materia, más por razones políticas que por razones jurídicas; pero fundamentalmente consideramos necesario la

realización de una reforma a la norma penal local porque las últimas modificaciones constitucionales que en materia electoral fueron aprobadas por el órgano revisor de la Constitución así como por el legislador ordinario tratándose de las modificaciones al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y por el legislador local en lo que se refiere al Código Electoral del Distrito Federal durante 2007 y 2008, todo este paquete de reformas hace indispensable la realización de modificaciones a la norma penal para adecuarla a las nuevas disposiciones establecidas en la norma sustantiva.

Se proponen modificaciones a 7 artículos del Código Penal para el Distrito Federal, 6 de los cuales corresponden al Título Vigésimo Sexto, delitos contra la democracia electoral. El único de los artículos que se propone modificar y que no corresponde a este Título, es el 256, el cual establece la definición de servidor público del Distrito Federal. Proponemos que tal definición abarque también a toda persona que desempeñe un empleo, cargo u comisión en los organismos públicos del Distrito Federal a los que en la Constitución, el Estatuto de Gobierno o las Leyes Locales otorguen autonomía. Con tal redacción agregaríamos como servidores públicos a quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en los órganos electorales, tanto en el Instituto Electoral como en el Tribunal Electoral, ambos del Distrito Federal o cualquier otro ente autónomo de carácter local, quienes también serían sujetos de responsabilidad en los supuestos señalados en el Código Penal Local.

Por lo que hace a las propuestas de modificación de los Artículos contenidos en el Título Vigésimo Sexto, se pretende adecuar el Artículo 351 para agregar una nueva fracción II y establecer qué se entiende por servidor público.

Se propone reformar la definición de funcionarios partidistas para eliminar la expresión *partidos políticos nacionales y agrupaciones políticas locales*, pues en la actualidad existe ya la figura de partidos locales, de modo que un dirigente de un partido político o de una agrupación política sin importar si ocupa un cargo a nivel federal o local, estaría sujeto ser sancionado en el ámbito local por la comisión de delitos electorales, a la definición de materiales electorales se le agregan los instrumentos electrónicos de votación, considerados ya en la norma electoral y se agregan 3 fracciones para definir qué es un paquete electoral, qué es un precandidato y qué es un organizador

de acto de campaña. En el caso del precandidato tal definición resulta indispensable porque también la norma electoral regula los procesos de selección de candidato y en estos se pueden cometer conductas ilícitas.

Con relación al artículo 353, se propone modificar la fracción III para sancionar no solamente a quien haga proselitismo, sino también a quien induzca u oriente el sentido del voto o la abstención, y no solamente el día de la jornada electoral, sino también los 3 días previos a esta, y en la fracción V se pretende sancionar el recoger credenciales de elector, pero no solamente durante las campañas, sino en cualquier tiempo.

En la fracción VI se propone tipificar la solicitud de votos a cambio de una recompensa durante la precampaña, la campaña, en el proceso de participación ciudadana en los tres días previos a la jornada electoral o durante ésta. La propuesta de modificación a la fracción IX pretende tipificar el acto conocido popularmente como *acarreo*, que en la actualidad no se encuentra en la norma penal local.

También se proponen modificaciones al Artículo 356 para sancionar a los funcionarios partidistas que ejerzan presión sobre los electores no solamente durante la jornada electoral, sino también en los tres días anteriores a la misma, utilicen fondos provenientes de actividades ilícitas para campaña o se abstengan de rendir cuentas o de realizar la comprobación o justificación de los gastos ordinarios o de campaña cuando hubiese sido legalmente requerido.

En cuanto al Artículo 357, se agregan hipótesis de tiempo en los que se pueden cometer la conducta ilícita, pues además del proceso electoral se agregan los procesos de selección de cargos directivos de los partidos políticos o agrupaciones políticas o en los procesos de participación ciudadana.

De igual modo se propone tipificar como delito el que los servidores públicos obliguen a sus subordinados a emitir su voto a favor o en contra de un precandidato, condición en la prestación de un servicio público, destine, utiliza o permitir la utilización o bienes y servicios públicos apoye en horarios laborales, solicite apoyo en especie a sus subordinados a favor en contra de algún precandidato.

Finalmente, se propone que los Artículos 359 y 360 se sancione en el primer caso la destrucción de la propaganda de un precandidato y en el segundo caso el apoyo a un precandidato por parte de un funcionario partidista con el aprovechamiento de recursos públicos.

Si esta honorable Asamblea Legislativa considera conveniente la aprobación de la presente iniciativa, estaríamos dando un paso importante hacia el fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México. Esta democracia que tanta falta nos hace.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Gracias diputado.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Asuntos Político Electorales.

Para presentar una iniciativa de decreto por la que se reforma el Artículo 224 del Código Electoral del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Fernando Rodríguez Doval, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL.- Con su venia, diputada Presidenta.

Solicito se inscriba íntegramente el texto de la iniciativa en el Diario de Debates.

Uno de los grandes temas de la agenda de México ha sido y es alcanzar la equidad entre hombres y mujeres en los ámbitos de la vida nacional de nuestro país.

Por décadas diversas voces de la sociedad civil, intelectuales y políticos se han pronunciado por alcanzar mayores niveles de equidad de género. En ese sentido se han realizado grandes esfuerzos por crear instrumentos que garanticen a mujeres y hombres la igualdad de oportunidades en su desarrollo.

En los últimos años se han llevado a cabo acciones afirmativas para alcanzar en particular igualdad de participación política de las mujeres en instituciones de representación popular; ha de reconocerse que las medidas tomadas por ejemplo para lograr mayor presencia de mujeres en los órganos legislativos, han cumplido parcialmente su cometido, pues aunque en efecto ha subido el porcentaje de legisladoras en la Cámara de Diputados y de Senadores, aún no se alcanzan los niveles deseados.

El camino que queda por recorrer en tema de equidad aún es largo, es por ello que es menester tomar las medidas necesarias para garantizar verdadera equidad y participación efectiva de las mujeres en el ejercicio parlamentario en nuestro país y en nuestra ciudad. A pesar de los logros alcanzados, aún persisten prácticas que deterioran los pasos que se han dado en materia de equidad de género.

En este sentido, uno de los casos que ha despertado el debate fue el sucedido en la Sexagésima Primera Legislatura de la Cámara de Diputados, caso en el que algunas mujeres se prestaron a aceptar una candidatura en algún partido político a fin de cumplir con la exigencia de cuota de género, y una vez ganada la elección renunciaron a su cargo, cediéndolo en la gran mayoría de los casos a hombres. De esta manera, el tristemente célebre de *Las Juanitas*, vulneró el espíritu de las medidas tomadas para garantizar la equidad.

Para evitar que en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ocurra lo acontecido en la Sexagésima Primera Legislatura de la Cámara de Diputados, ese vital crear herramientas jurídicas que impidan cualquier acto discriminatorio al garantizar el cumplimiento cabal de las normas encaminadas a la igualdad política y de oportunidades entre hombres y mujeres, se requieren mecanismos que eviten la evasión de la norma de cuotas de género.

Tomando en consideración anterior, a efecto de garantizar que las cuotas de equidad entre hombre y mujer para las candidaturas a diputados, tanto por el principio de mayoría relativa como de representación proporcional, establecidas en el artículo 224 del Código Electoral del Distrito Federal, otorguen un real acceso de las mujeres a la vida democrática del Distrito Federal, se propone que para el registro de las candidaturas de mayoría relativa y representación

proporcional, el propietario y suplente que compongan una fórmula, deberán ser del mismo género.

Es decir, la presente iniciativa no modifica la cuota de género prevista por el párrafo segundo del citado artículo 224, el cual establece que de la totalidad de las candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa, en ningún caso podrán registrarse más del 70 por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, pero sí esta iniciativa pretende formalizar un mecanismo que garantice el respeto y permanencia de dicha cuota.

En ese mismo sentido, la presente iniciativa tampoco modifica lo dispuesto en el párrafo segundo citado 224, que menciona que en lo referente a la composición de las listas de representación proporcional, en ningún caso podrán registrarse en éstas más del 54 por ciento de candidatos propietarios de un mismo género; en cambio, sí se propone una nueva redacción normativa para dicho párrafo, a fin de garantizar que en cada uno de los segmentos que integran las listas de representación proporcional, se tengan dos candidaturas de género distinto de manera alternada.

En suma, la presente iniciativa tiene la finalidad de establecer que las fórmulas de candidatos a diputados de mayoría y representación proporcional, deberán ser integradas por personas del mismo género, de tal forma que si la candidatura propietaria es de una mujer, obligatoriamente su suplente también deberá ser mujer o contrario sensu, si la candidatura a propietario es de hombre, obligatoriamente su suplente también deberá ser hombre.

Lo anterior, a efecto de que no haya posibilidad de burlar el espíritu de igualdad de oportunidades par hombre y mujer, alterando la cuota de género prevista para el registro de candidatos al solicitar, como ya hemos visto en otras ocasiones, los diputados propietarios electos la licencia respetiva para separase del cargo y cederle en una evidente manifestación de fraude a Ley Electoral el cargo a su suplente, que como ha sido demostrado en las consideraciones anteriores, la mayoría de las ocasiones es de género distinto al propietario.

Asimismo, la presente iniciativa propone conservar los casos de excepción de la aplicación de la cuota de género, los cuales están reservados para aquellas

candidaturas que sean resultado de un proceso de elección mediante voto directo.

Con esta iniciativa, compañeros diputados, queremos blindar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que no se presenten casos como los que se presentaron en la Cámara de Diputados de *juanitas* que renuncian o piden licencia a su cargo y le ceden el puesto a un hombre.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisión de Asuntos Político Electorales.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno que los puntos enlistados en los numerales 22, 30, 48 y 50 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto para reformar y adicionar la Ley de Vivienda del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Alejandro López Villanueva, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO LOPEZ VILLANUEVA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Por economía parlamentaria, solicito se inscriba el texto íntegramente en el Diario de los Debates.

Los antecedentes jurídicos más directos de la Ley de Vivienda del Distrito Federal se pueden encontrar en las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos realizada en la década de los 80, en la cuales se establece que todas las familias tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

En términos de participación ciudadana, las organizaciones sociales y ONG de Vivienda formularon demandas, realizaron importantes movilizaciones y protestas desde los años 70, las cuales tuvieron su mayor impacto a raíz de los

sismos que agravaron el problema de vivienda en la Ciudad de México en septiembre de 1985.

El Instituto de Vivienda del Distrito Federal elaboró un anteproyecto de Ley de Vivienda en 1998 que fue retomado, enriquecido y aprobado por diputados provenientes del Movimiento Urbano Popular.

La II Legislatura reformó diversos artículos a la ley, publicándose el 29 de enero del 2004 dicha reforma.

La Ley de Vivienda del Distrito Federal constituye un instrumento que en su contenido se orienta a promover y apoyar los procesos de producción social de vivienda y contiene un capitulo dedicado al tema, así como de los actores que en ella participan; considera la complejidad de la metrópoli, incorpora elementos relativos al ordenamiento territorial, el medio ambiente, la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, el reconocimiento de los sectores público, privado y social interesados en la producción habitacional, así como recomendaciones para la población vulnerable. Sin embargo, estos elementos son incipientes y no suficientes para cumplir con el objetivo.

Asimismo, concede el derecho a la vivienda a todos los habitantes del Distrito Federal y responsabiliza al INVI del otorgamiento crediticio para la población vulnerable de bajos recursos económicos o en situación de riesgo.

La ley considera como parte de las modalidades de financiamiento el reconocimiento del ahorro colectivo de los beneficiarios.

Esta ley instituye y mantiene la figura de un Consejo Asesor de Vivienda como órgano permanente de consulta y asesoramiento, presidido por el Jefe de Gobierno.

En las reglas de operación crediticias del Instituto de Vivienda, en el marco de la operación general, programas, modalidades, líneas de financiamiento, se señala el Programa de Autoproducción de Vivienda; y en operación financiera, el apoyo a la autoproducción y autoadministración de vivienda. El espíritu de estos elementos es brindar ayuda social a la población de bajos recursos.

Asimismo, en el proyecto de la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, derivado de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad se

establece lo siguiente: *Para democratizar la producción del hábitat en la ciudad se deben establecer mecanismos institucionales y desarrollar los instrumentos necesarios para apoyar las diversas modalidades de producción social del hábitat y la vivienda, con especial atención a los procesos autogestionarios, tanto individuales y familiares como colectivos y organizados.*

Para garantizar la función social incluyente de la ciudad y la propiedad se debe inhibir la especulación inmobiliaria y adoptar normas urbanas para una justa distribución de las cargas y los beneficios generados por el proceso de urbanización mediante la captación de rentas extraordinarias generadas por la inversión pública a favor de los programas sociales que garanticen el derecho al suelo, la vivienda y estimulen la producción social del hábitat.

En el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal asumido por esta soberanía se ha establecido que los promotores inmobiliarios reconocen que la política habitacional ha propiciado el incremento de precios de la vivienda hasta en un 30%, especialmente en la vivienda de interés social, por lo que la estrategia a aplicar consiste en respetar, apoyar y fomentar la producción social del hábitat y la producción social de la vivienda.

Iniciativa.

Único.- Se adicionan las fracciones XXVIII, XXIX al artículo 4, la fracción VIII, el artículo 8, el artículo 8 bis, la fracción XXIII, el artículo 14 y se reforma el artículo 68 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 4. XXVIII. La autoadministración es un proceso que se realiza sin fines de lucro y con el control directo de los acreditados, ya que aplica su participación en la planeación, elaboración de proyectos, demolición y edificación a fin de obtener mayores y mejores alcances en la vivienda, se puede dar ya sea de manera individual, familiar, colectiva, organizada. La autoadministración cubre las fases de planeación y construcción en las modalidades de vivienda progresiva y vivienda nueva terminada dentro de los programas de vivienda en conjunto y mejoramiento de vivienda.

XXIX. La autoproducción es un proceso que se encuentra bajo el control directo de los acreditados de forma individual o colectiva, se realiza sin fines de lucro, a través de la participación de sus beneficiarios, desde la planeación, la gestión

del suelo, elaboración de diseño, estudios y proyectos, demolición, edificación, mantenimiento, con el fin de obtener mejores y mayores alcances en la vivienda bajo su propia construcción o administración dentro del programa de autoproducción de vivienda.

Artículo 8. VIII. Incluir en el proyecto de presupuesto de egresos del Distrito Federal la asignación presupuestal que garantice el ejercicio del derecho a la vivienda, asimismo destinar a este rubro no menos del 50% del presupuesto a las modalidades de autoadministración y autoproducción.

Artículo 8 bis.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal debe aprobar en el decreto de presupuesto de egresos anual el monto suficiente para hacer efectivo el derecho a la vivienda y la asignación para las modalidades de autoadministración y autoproducción establecidas en la presente ley.

Artículo 14. XXIII. Promover el reconocimiento y ejercicio del derecho a la ciudad.

Artículo 68.- La participación de los promotores privados en los programas de vivienda del Gobierno del Distrito Federal no podrá exceder el 50% del financiamiento de los programas que aplique el Instituto y estará sujeta a la supervisión de éste, el cual dictará las normas para la ejecución de obras, los requisitos y trámites, el registro de los promotores y la entrega de fianzas y garantías dependiendo el alcance de obra, en observancia de las disposiciones vigentes.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Vivienda.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los alumnos del CCH Oriente.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Indemnizaciones a los no Culpables del Distrito Federal, se concede el uso

de la Tribuna al diputado Israel Betanzos Cortes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES.- Diputada Presidenta de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores.

Por economía parlamentaria sólo voy a exponer lo más relevante de la iniciativa y que presento el día de hoy: Ley de Indemnización a los no Culpables del Distrito Federal, que presento en estos momentos.

En los últimos años ha ganado fuerza la postura que admite la responsabilidad en el campo penal por el dictado de sentencias erróneas. El error judicial es un verdadero acto contrario a la impartición de justicia cometida por el juez, sea por acción u omisión en el curso de procedimiento y el proceso sometido a su jurisdicción y la Procuraduría Integral a la hora de formar el expediente.

En el país o países como España, Argentina y Perú se considera la reparación del daño a quienes la han conocido injustamente.

Uno de los principales problemas que aqueja al Sistema Penitenciario de la capital, radica en la sobrepoblación de las penitenciarias.

En la actualidad hay aproximadamente 40 mil reclusos en espacios con capacidad para 22 mil personas. Lamentablemente en muchos de los casos los internos están reclusos injustamente y al final se demuestra su inocencia.

Es así que con la presente iniciativa se propone la indemnización de aquellas personas que sean exoneradas después de demostrar su inocencia y que a pesar de ello hayan sido encerrados.

Con esta iniciativa se busca que los entes públicos se responsabilicen por sus errores o por los actos que hayan tenido como consecuencia del daño en sus derechos.

A la indemnización sólo podrá acceder el afectado. En caso de muerte tendrá el derecho a la indemnización el o la cónyuge, el concubino o la concubina o los parientes.

Los entes públicos indemnizarán cuando el daño haya sido inducido como consecuencia del comportamiento doloso a quienes aparecen como sus víctimas.

El monto de la indemnización será aquél que determine el Juez de lo Civil, de conformidad con el salario o ingreso que perciba el individuo antes de ser arrestado; se creará el Fondo para Indemnización para la Responsabilidad Moral, FIREM. La indemnización no deberá exceder de un plazo mayor de 30 días después de dictada la sentencia y promovido su requerimiento por el afectado. Quien conoce de estos hechos será el Juez de lo Civil; además, la indemnización a la que tendrá derecho el afectado, la autoridad judicial y administrativa deberá destruir el archivo o expediente de las personas que se exoneren, incluyendo fotos, declaraciones, cualquier tipo de pruebas, incluido las dactilares.

Le solicito, diputada Presidenta, que la iniciativa se inserte en su totalidad en el Diario de los Debates.

Es cuanto. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un título vigésimo octavo al Código Penal, se deroga la fracción XI del artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica, ambos ordenamientos para el Distrito Federal y se reforma el párrafo tercero del artículo 33 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Con su venia, diputada Presidenta.

El motivo de esta iniciativa es adicionar un título vigésimo octavo al Código Penal, derogando la fracción XI del artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica y reformando el párrafo tercero del artículo 33 de la Ley para la Celebración de

Espectáculos Públicos, todos ordenamientos para el Distrito Federal y teniendo como finalidad tipificar como delito penal a la reventa.

El sano esparcimiento y la recreación constituyen derechos inherentes a la convivencia pacífica y armónica de los capitalinos y es responsabilidad del Estado sancionar aquellas conductas que constituyan una ventaja indebida a favor de una o varias personas, con perjuicio del público en general o de alguna clase social y que adicionalmente debe proteger a los consumidores así como velar por sus intereses.

La reventa se ha manifestado como una práctica que lesiona el interés de la colectividad, pues ha impedido a grandes sectores de la población acceder, en igualdad de condiciones, a los espectáculos públicos y adicionalmente ha originado acaparamiento y enriquecimiento indebido en beneficio de unos cuantos, ha provocado un descontento generalizado entre la población, convirtiéndose en un tema natural en nuestra Ciudad donde día a día se implementan las experiencias amargas con algunos de estos comerciantes, quienes han hecho de la vendimia un verdadero imperio de la impunidad.

En la actualidad la reventa es un generador de abuso y desfalco, lesiona la economía de los ciudadanos, especialmente en el fútbol, toda vez que éste es uno de los espectáculos deportivos más concurridos en nuestra Ciudad, además de que tenemos 3 estadios con capacidades masivas, lo que se manifiesta al momento de intentar adquirir una entrada y revelarse que en el increíble tiempo de una hora se agotan la entradas, cuando estamos hablando de decenas de miles de localidades, por lo que los aficionados a este deporte comienzan una lucha desesperada por adquirir a toda costa una entrada.

La reventa se encuentra en el artículo 25 fracción XI de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal como una infracción contra la seguridad ciudadana, sancionada con multa por equivalente de 21 a 30 días de salario mínimo o con arresto de 25 a 36 horas, siendo evidente que la sanción administrativa que aquí se establece ha sido completamente rebasada y no ha logrado controlar o disminuir la práctica de este acto artero, ya que el revendedor sólo pasa unas horas de arresto o paga su multa y está listo para el próximo evento, cayendo en la reincidencia abiertamente.

El Reglamento de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal en materia de espectáculos masivos y deportivos establece una prohibición a la venta de boletos no autorizada o en la vía pública, alterar el precio que se ofrezca en la taquilla con el objeto de evitar estas actividades. La delegación, en participación con la Secretaría de Seguridad Pública, coordinarán operativos en las zonas contiguas al establecimiento y pondrán a los revendedores a disposición de la autoridad competente. En estos operativos las autoridades se limitan a sancionarlos de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico correspondiente, recayendo esto en el artículo 25 fracción XI de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, pero al realizar esta reforma el ordenamiento jurídico correspondiente recaería en el artículo 366 del Código Penal para el Distrito Federal.

Es necesario adecuar nuestras leyes a efecto de que se respeten los derechos de los ciudadanos del Distrito Federal y puedan tener un sano esparcimiento y recreación, por lo que con esta reforma estaremos generando una coerción ya que habrá un castigo a la altura del abuso, generando que cuando alguien cometa este delito tenga una pena que no le permita caer en reincidencia y comenzar a exterminar este tipo de conductas lastimosas, que además alejan a los ciudadanos de los espectáculos públicos.

Por ello les vengo a presentar esta iniciativa, la cual adiciona un Título Vigésimo Octavo al Código Penal para el Distrito Federal, quedando de la siguiente manera. Dentro del título vigésimo octavo, delitos contra la seguridad ciudadana, capítulo único que menciona reventa, el artículo 366 quedaría de la siguiente manera: Se impondrán de 6 meses a 2 años de prisión y de 50 a 100 días de multa a:

1. Quien con ánimo de lucro y sin contar con la autorización correspondiente adquiera boletos, contraseñas, pases, cupones o cualesquiera otros medios de acceso a un espectáculo público y los enajene a terceros por sí o por interpósita persona a un precio superior al autorizado.
2. Las empresas, los encargados o promotores de eventos de espectáculos que intervengan, contribuyan, auxilien o consientan que por cualquier medio se lleve a cabo la reventa o alteración de precios autorizados.

Asimismo se deroga la fracción XI del Artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal y se reforma el párrafo tercero, Artículo 33 de la Ley para Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, para quedar como sigue: *Queda prohibida la venta de boletos en la vía pública y alterar el precio en que se ofrezcan en la taquilla. De igual manera queda prohibida la reventa aplicándose las penas establecidas en el Código Penal para el Distrito Federal.*

Con estas modificaciones estaremos dando una batalla real a este abuso por parte de los revendedores, logrando satisfacer un beneficio colectivo el cual debe prevalecer por encima del interés particular de los revendedores.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de los argumentos vertidos, someto a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente iniciativa, que por economía procesal parlamentaria solicito se inserte el texto íntegro de la presente en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se elimina la utilización de materiales plásticos en la propaganda electoral, se concede el uso de la tribuna al diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZUÑIGA.- Con su venia diputada Presidenta.

Por economía procesal sólo me permitiré leer algunos de los aspectos más relevantes de la iniciativa que hoy presento y solicito a la Presidencia la incorporación íntegra en el Diario de los Debates.

El desarrollo democrático que hemos vivido en los últimos años como ciudad y como país, hacen inminente seguir avanzando en el tema. De manera paralela

ha habido logros tanto en la legislación electoral del ámbito federal como en el ámbito local.

Con la reforma constitucional electoral de 1996 en el marco federal, los capitalinos fuimos dotados de una prerrogativa que hasta el momento teníamos secuestrada. Se trataba de poder elegir a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal. A partir de ese momento y con la primera elección local realizada en julio de 2007, podemos considerar que se respetó el derecho pleno de los capitalinos a elegir y ser elegido a nuestras autoridades locales.

El periodo para el cual fueron electas las autoridades en el proceso electoral de 97 fue de tres años y atendía a la importancia de empatar las elecciones locales con las federales.

En ese momento era entendible la importancia de robustecer las facultades y posibilidades tanto de las autoridades electorales como de los actores políticos, es decir a los partidos políticos de promocionar las ofertas electorales.

La publicidad y propaganda electoral no sólo era benéfica, sino indispensable para seguir consolidando la democracia.

La ciudadanía requería conocer que a partir de ese momento era capaz de elegir a sus propias autoridades y quienes eran los candidatos postulados. Sin embargo con el paso de los años y la experiencia y madurez que ha ido adquiriendo la ciudadanía de la capital, es lamentable que no se vislumbre un avance paralelo en la clase política de la ciudad, explicando lo anterior, me refiero a la forma de acercar a la ciudadanía con los competidores electorales.

Actualmente las campañas han empezado a lograr un descrédito mayor al que se podría esperar. Uno de los rubros más recorridos para las campañas electorales es inundar a la ciudad y su mobiliario urbano de materiales propagandísticos que degradan en gran proporción a la sociedad.

La generación de basura electoral derivada de las contiendas al interior y entre partidos alcanza volúmenes récord de una elección a otra.

Durante un proceso electoral, es parte del paisaje urbano la repetición de propaganda electoral que daña el ecosistema, en ocasiones bloquean

señalamientos indispensables para el desarrollo vial que terminan por fastidiar a la ciudadanía.

Aunado a lo anterior, los materiales usados para la propaganda comúnmente son de difícil degradación y procesamiento, por lo que dicha publicidad termina en las calles o peor aún en las alcantarillas y sistemas de drenaje de la ciudad. Lo anterior genera grandes problemas que ya son una realidad y de la que no están exceptuadas ni colonias ni clases sociales.

El uso del plástico es una constante que en poco beneficia el ecosistema de la ciudad y del planeta, por lo que es importante tomar medidas que de una vez por todas limiten el uso indiscriminado de dicho material.

Al respecto es importante señalar que durante la IV Legislatura de esta Asamblea se impulsó una reforma a la Ley de Residuos Sólidos que obtuvo la aceptación unánime de los legisladores y que limitaba el uso indiscriminado del plástico en las bolsas que otorgan de manera gratuita los establecimientos mercantiles.

Adicional a lo anterior, hubo una iniciativa dirigida al marco jurídico electoral para prohibir que la propaganda electoral fuera de materiales plásticos; desafortunadamente intereses particulares, tanto de partido como de legisladores, truncaron el camino de tan importante reforma.

De lo anterior y regresando a la colocación indiscriminada de la propaganda en cualquier lugar de la ciudad, el legislador federal en la reforma del 2007 tuvo el acierto de inhibirla.

El artículo 236 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, prohíben de manera expresa la colocación de material electoral en el mobiliario urbano. Desafortunadamente a nivel local no hubo dicho acierto, el contraste que tenía la ciudadanía en el pasado proceso electoral ahondaba el descrédito de los candidatos y partidos políticos en el ámbito local respecto del federal.

Es por eso que la intención de la presente iniciativa tiene el objeto de unificar el criterio local con el federal, a efecto de consolidar una maduración paralela entre la ciudadanía y los contendientes electorales en el aspecto de la propaganda electoral.

Si bien es cierto que la aspiración de los partidos políticos no es lograr un alto nivel de reconocimiento y simpatías entre los ciudadanos, sí es importante dejar de lograr descalificaciones y percepciones erróneas sobre el quehacer electoral, además de empezar a actuar en beneficio del medio ambiente. El objetivo debe ser dignificar la labor política de los gobernantes en beneficio de la sociedad.

Por lo anterior solicito a ustedes, compañeros diputados, el apoyar las medidas que además de ambientales, nos ayuden a crecer como sociedad. La propuesta de la iniciativa es eliminar la posibilidad de utilizar en las campañas, propaganda que sea de plástico no biodegradable y que se prohíba la colocación de la misma en el mobiliario urbano accidentes geográficos o cualquier dispositivo privado colocado en vía pública.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Asuntos Político-Electorales y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Cambio Climático del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZUÑIGA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Por economía procesal sólo me permitiré leer algunos de los aspectos más relevantes de la iniciativa que hoy presento y solicito a la Presidencia la incorporación íntegra en el Diario de los Debates.

Durante la mayor parte del siglo XX, las Naciones se desarrollaron bajo la equivocada hipótesis de que era posible crecer económicamente sin repercusiones ambientales, ya que los recursos naturales parecían ilimitados.

Fue hasta el último tercio de siglo que los avances científicos alertaron sobre la imposibilidad de que el ecosistema pudiera resistir la avanzada evolución humana sin repercusiones ambientales.

Al paso del tiempo, se ha podido demostrar cómo la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera iba aumentando debido a las emisiones resultantes de las actividades humanas, del proceso de deforestación y la quema de combustibles fósiles.

Organizaciones académicas y científicas demostraron a finales de los años 80 el efecto y las repercusiones de la emisión de los gases efecto invernadero y de esos resultados fue que la comunidad internacional en 1988 estableció el Grupo Intergubernamental de Expertos Sobre el Cambio Climático.

El grupo respaldado por la Organización Meteorológica Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente dio su primer informe en 1990. Del informe de referencia se concluyó la evidencia científica que confirmaba la existencia de cambio climático en considerables dimensiones.

La demostración técnica del fenómeno climático provocó que los Estados Miembros de las Naciones Unidas establecieran el Comité Intergubernamental de Negociación que en 1992 fundó la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático.

La Convención formalizó el Protocolo de Kyoto en diciembre de 1997 y emitió la siguiente definición de cambio climático, cito: *Por cambio climático se entiende un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la viabilidad natural del clima observada durante periodos comparables.*

El Grupo Intergubernamental de Expertos Sobre el Cambio Climático, en el 4º informe dado a conocer en 2007, alerta que de seguir con la misma tendencia de crecimiento en las emisiones y concentraciones atmosféricas de los gases de efecto invernadero, la temperatura de la atmósfera terrestre y el nivel medio del mar se elevarán, trayendo consigo patrones climáticos con eventuales resultados catastróficos, como ya los estamos viendo en diversas zonas del planeta.

A lo anterior hay que aumentar las pérdidas agrícolas, el aumento de enfermedades tropicales, cambio en los calendarios de lluvias, inundaciones en zonas costeras y alteraciones a la cobertura de selvas, bosques y crecimiento de zonas desérticas.

El día de hoy esas predicciones son realidad y la sorpresa del alcance de los fenómenos naturales rebasa las medidas precautorias emprendidas por Estados tanto de los países desarrollados como de los países en vías de desarrollo.

México como país no ha sido ajeno a la problemática, y como país firmante del Protocolo de Kyoto quedó formalmente obligado a partir de diciembre del año 2007.

Es insoslayable señalar que con lo importante que son los esfuerzos de todas las naciones, con la sinergia que se espera generar y con el trabajo de organismos internacionales, aún estamos lejos de lograr los objetivos planteados, y más aún los deseados o necesarios.

Es justo aquí en donde es relevante resaltar las responsabilidades de gobiernos en la esfera local, y más aún de ciudadanos en su individualidad y comunidad.

Según el Informe Calentamiento Global de la Tierra del activista ambientalista Al Gore, México produce casi el 2 por ciento del total de las emisiones de gases de efecto invernadero. Esto nos coloca como país con una gran responsabilidad ante el mundo, nos ubicamos en el lugar 12 en el mundo.

De estos resultados, la zona metropolitana del Valle de México aporta el 10 por ciento de las emisiones nacionales.

De acuerdo a los datos de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, la aportación de los diferentes sectores a las emisiones se distribuye de la siguiente manera: el sector transporte es el principal emisor con el 43 por ciento, seguido por el industrial con el 22 por ciento, el residencial con 13 por ciento y los residuos sólidos con 11 por ciento. De lo anterior, resulta evidente la trascendencia de medidas a nivel local.

Son los esfuerzos por cuidar el agua, disminuir el uso de energía, evitar los traslados en vehículos particulares, sobre todo de manera individual, separar los residuos sólidos, evitar el consumo de plástico y unicel y fomentar una cultura del reciclaje y de la reutilización, los que mayor impacto y alcance pueden conseguir.

En ese sentido, es importante resaltar el trabajo del Gobierno del Distrito Federal y la importante agenda ambiental que ha impulsado con diferentes aristas. Nuestra obligación como poderes de gobierno es apoyar los esfuerzos y hacerlos nuestros.

Para caminar en esa dirección es que se presenta la siguiente iniciativa de creación de la Comisión Interinstitucional de Cambio Climático del Distrito Federal.

La intención es construir una Comisión en la que se encuentren representadas diversas instituciones y dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, los Poderes Locales, los órganos autónomos y las delegaciones, con el propósito de transitar sobre una misma línea de trabajo, así como involucrar a académicos, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil en la materia.

Por lo anterior, solicito a las Comisiones respectivas su apoyo para dictaminar la presente iniciativa a la brevedad y estar en condiciones de hacer un frente común ante este inminente problema.

Asimismo quiero agradecer a la diputada y los diputados integrantes del Comité de Asuntos Internacionales, Claudia Elena Aguila, Rafael Medina, David Razú, Guillermo Sánchez, José Manuel Rendón, Fidel Suárez y José Alberto Couttolenc, por acompañar la presente iniciativa.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Ciencia y Tecnología.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley para la Preservación y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Maricela Contreras Julián a nombre de la Comisión de Salud.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Con el permiso de la Presidencia.

Solicito pueda incorporarse íntegra la presente iniciativa al Diario de los Debates.

Quisiera decirles que el tema de la obesidad fue uno de los temas que desde la Comisión de Salud establecimos como parte de nuestras preocupaciones. Posteriormente la Comisión de Gobierno por iniciativa de la diputada Aleida Alavez, instaló una mesa de discusión sobre los derechos de la infancia.

La Comisión de Salud participó en esta mesa de manera institucional y hemos avanzado en la elaboración de una serie de iniciativas y de puntos de acuerdo para dar cumplimiento a los acuerdos que emanaron de esta mesa.

Así que a nombre de mis compañeras y compañeros de la Comisión de Salud y Asistencia Social presentamos iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Prevención, el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios.

La obesidad y el sobrepeso en el Distrito Federal son un problema de salud pública y los diagnósticos de estudios recientes demuestran que la incidencia y prevalencia de la obesidad ha aumentado de manera progresiva durante los últimos seis decenios y de modo alarmante en los últimos 20 años, hasta alcanzar cifras de 10 a 20% en la infancia, de 30 a 40% en la adolescencia y de 60 a 70% en los adultos.

En la obesidad infantil el Distrito Federal ocupa el primer sitio a nivel nacional, es decir el 47% de las niñas y los niños en la ciudad de entre 6 y 12 sufren esta enfermedad. Como las propias autoridades en la materia han señalado, el 23% de nuestra niñez padece sobrepeso, mientras que el 24.5% obesidad.

Según el estudio, la situación de la obesidad en escuelas primarias en la Ciudad de México, elaborado por la Secretaría de Salud local, se encontraron los siguientes resultados: los niños escolares en el Distrito Federal consumen más de 10% de las recomendaciones de carbohidratos para su edad; en el horario escolar existen más de cinco oportunidades para el consumo de alimentos altos en valor calórico; el sobrepeso está presente en el 21% y la obesidad en el 14% del total de niños de cuarto y quinto grado. Un niño en edad escolar consume aproximadamente 1,700 calorías al día.

Con un peso se pueden comprar entre 65 a 140 kilocalorías en el recreo y en promedio los niños gastan 8 pesos al día en la cooperativa de la escuela.

Un niño puede consumir en la escuela hasta el 66% de la energía total que se requiere en un día.

La relevancia del tema radica en el hecho de que es justamente la obesidad y la mala alimentación de las personas lo que conlleva en un 80% a padecer enfermedades crónicas como la artritis reumatoide, la osteoartritis, el lupus y aquéllas de orden cardiovascular o crónicas degenerativas.

Existen también diversas acciones aplicadas por la autoridad del Gobierno de la Ciudad de México para atender esta problemática, las cuales se enfocan a la prevención y atención; sin embargo es preciso redimensionar el problema y plantear estrategias que permitan dar resultados a más corto plazo.

La presente iniciativa busca concretar en acciones el objeto de la Ley para la Prevención, el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en su artículo 2º.

De tal suerte que las propuestas y adiciones que se contienen en la iniciativa de referencia, establecen diversas obligaciones que deben realizar las autoridades del Distrito Federal.

Con estas consideraciones se propone la adición de los capítulos 4º y 5º, Distribución de competencias y evaluación de las acciones para la prevención y atención de la obesidad y los trastornos alimenticios, incorporando a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Educación, a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de Cultura, a la Secretaría de Gobierno, a las Delegaciones y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La finalidad es establecer de manera precisa las obligaciones que deben realizar cada instancia para la prevención y la atención del sobrepeso y la obesidad.

Entre las obligaciones propuestas se encuentran las siguientes: Realización de censos periódicos de peso y talla en los planteles de las escuelas públicas de educación básica por cada demarcación territorial, para contar un diagnóstico sobre el problema del sobrepeso y la obesidad.

Asignación de presupuesto específico destinado al tema del combate a la obesidad y al sobrepeso.

Colaboración con las autoridades educativas y de salud a nivel federal para evitar la distribución o comercialización en los establecimientos escolares o cooperativas de los planteles de educación básica de la comida chatarra y prohibición en los planteles del bachillerato o universidad que maneja el Gobierno de la Ciudad.

Creación de programas que faciliten el acceso libre y gratuito para niñas y niños y adolescentes en los lugares públicos para el deporte o la recreación ubicados en la Ciudad de México a cargo del Gobierno del Distrito Federal y las delegaciones políticas.

Fomento de actividades artísticas, culturales y recreativas de acceso gratuito, dirigidas especialmente a la población infantil y adolescente para contrarrestar el sedentarismo.

Fomento de actividades físicas en todas las oficinas del Gobierno del Distrito Federal y de las demarcaciones político administrativas.

Llevar a cabo campañas de difusión dirigida a padres y madres de familia, así como a niños, niñas y adolescentes.

Evaluación y seguimiento de las acciones para la atención de la obesidad, el sobrepeso y los trastornos alimenticios.

Como pueden ver las propuestas de adiciones quienes suscribimos la presente iniciativa, estimamos que se logrará consolidar un plan integral de prevención y atención integral a la obesidad y los trastornos alimenticios en el Distrito Federal.

Finalmente, quiero agregar que estas propuestas cumplen con el Programa de Derechos Humanos para el Distrito Federal y son los primeros resultados de la mesa sobre los Derechos de la Infancia, convocada por la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa.

Finalmente, quisiera decir que en la reunión de la Comisión de Salud del día de ayer, hemos solicitado una serie de entrevistas con distintos funcionarios del Gobierno Federal, como el Secretario de Salud, así como del Gobierno del Distrito Federal y por supuesto una entrevista formal con la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado para poder intercambiar puntos de vista y concretar acciones coordinadas que permitan atender este problema.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Educación, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Palacios Arroyo, de nombre de la Comisión de Salud.

EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.- Con su venia, diputada Presidenta.

Solicito se incorpore íntegra la presente iniciativa al Diario de los Debates, la cual es suscrita a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Diputadas y diputados:

La alimentación sana y adecuada forma parte de uno de los derechos reconocidos en diversos instrumentos internacionales y en el marco jurídico de nuestro país. Para acceder a este derecho encontramos limitantes económicas, malos hábitos alimenticios y la creciente oferta de determinados productos con escaso valor nutricional y alto contenido calórico conocido como comida

chatarra. Las consecuencias son variadas y la obesidad y sobrepeso sobre todo en niñas y niños es una constante en nuestro país.

La Organización Mundial de la Salud define la obesidad como el exceso de grasa corporal que afecta a la salud, el sobrepeso existe cuando se presenta un índice de masa corporal igual o mayor a 25 kilogramos por metro cuadrado y la obesidad cuando el índice es mayor a 30 kilogramos por metro cuadrado.

Los estudios recientes demuestran que la incidencia y prevalencia de la obesidad han aumentado de manera progresiva durante los últimos 6 decenios y de modo alarmante en los últimos 20 años hasta alcanzar cifras de 10 a 20% en la infancia, 30 a 40% en la adolescencia y hasta un 60 y 70% en los adultos.

Es de considerar que el 95% de los casos de obesidad infantil en el país se debe a causas nutricionales. La Encuesta Nacional de Salud 2006 mostró un incremento de la prevalencia de la obesidad en los niños de un 77% y en la niñas de un 47%, siendo que en 1999 había una prevalencia nacional de obesidad y sobrepeso en niños de edad escolar de un 18.6%; en el 2006 esta cifra aumentó a 26%, lo cual demuestra un incremento de un 39.7%.

Los factores que provocan la obesidad y sobrepeso en niñas y niños se encuentran: disminución del tiempo para actividad física y reemplazo por tiempo dedicado a la televisión, videojuegos y computadora, horarios de comida no establecidos, con largos periodos de ayuno y unión de comidas, hábitos alimentarios inadecuados, dietas altas en lípidos, hidratos de carbono y aumento en el consumo de alimentos industrializados llamados o conocidos como comida chatarra, bajo consumo de verduras, vegetales y fibra. Si a esto le sumamos que un niño tiene 4 veces más posibilidades de encontrar en la cooperativa de su escuela un dulce en lugar de un vaso de leche o verdura y que la cooperativa prioriza su oferta con productos altamente calóricos.

No es de asombrarse que un 30% de los estudiantes de primaria y el 31.7 de secundaria presentaban obesidad o sobrepeso y que de manera paradójica un sector presenta serias deficiencias nutricionales, ya que el 20% de los niños de primaria padecen anemia, mientras que en secundaria esta cifra se eleva al 32.5%.

Lo anterior hace urgente que regresemos al concepto original de las cooperativas escolares, éstas como un espacio de organización y fomento económico y no como negocios privados, ya que tenemos 217 mil escuelas en México y requerimos de una estrategia integral que no se encuentre maniatada por intereses lucrativos.

No es válido culpar a los padres de familia de malos hábitos alimenticios, cuando las condiciones económicas son adversas y se permite que un mercado voraz fomente de manera indiscriminada alimentos que en nada benefician la salud nutricional de las personas.

Las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social manifestamos que parte de las acciones para combatir este problema de salud pública debe ir encaminado también a la formación que nuestras niñas y niños tienen en los planteles escolares, por lo que es de vital importancia que dentro de los planes y programas de estudio se incorpore como obligatoria la asignatura de educación para la salud.

Por estas razones proponemos que se presente la iniciativa que sometemos a consideración ante el Congreso de la Unión, a efecto de adicionar una fracción al Artículo 7 de la Ley General de Educación que como un fin de la educación sea inculcar la educación para la salud integral. Dicha adición permitirá a las autoridades educativas incluir esta asignatura dentro de los planes y programas de estudio, los cuales de conformidad con el Artículo 48 de la Ley General de Educación.

Cabe resaltar que para dar cumplimiento a esta obligación las modificaciones a los planes y programas de estudio deberán verse reflejados en el ciclo escolar 2010-2011 con la posibilidad de aplicar programas pilotos en diversas Entidades Federativas.

Por otra parte, se propone reformar la fracción VIII del Artículo 75 para establecer una infracción de los prestadores de servicios educativos, permitir la distribución o comercialización en los establecimientos escolares o cooperativas de los planteles de educación básica de alimentos y bebidas con bajo valor nutricional que contengan altos contenidos de azúcares refinados,

sal, colesterol, ácidos grasos saturados y transaturados conocidos como comida chatarra.

Con estas acciones la Asamblea Legislativa manifiesta su interés de atender un tema de salud pública que merece la colaboración de todos los sectores dentro del ámbito de su competencia.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en le Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Educación y de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre transporte y vialidad, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Con su venia diputada Presidenta.

Ante el vertiginoso crecimiento demográfico de la Ciudad de México ha sido indispensable la incorporación de nuevas vialidades en prácticamente todo su territorio, respondiendo a la imperiosa necesidad de los habitantes de contar con vías terrestres para el traslado a sus diferentes actividades.

No obstante, el avance de la mancha urbana se ha realizado en la mayoría de las zonas de la Capital sin ningún programa de planeación urbana, lo que ha generado que las vialidades no responden a la demanda real de vehículos que circulan en la Ciudad de México ocasionando que en dichas vialidades se genere un verdadero caos vial.

La complejidad del desplazamiento de las personas de la Ciudad de México se debe a diversos factores, desde la falta de educación vial de los conductores hasta la deficiente planeación e insuficiencia de sus vialidades.

En esta la Ciudad más grande del mundo es verdaderamente preocupante cómo se elevan los índices de crecimiento poblacional lo que acarrea una demanda considerable de vivienda e infraestructura.

De acuerdo con datos proporcionados por la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, en esta demarcación se tienen matriculadas 2.5 millones de vehículos y en sus vialidades circulan diariamente casi 3.5 millones de unidades.

El transporte público tiene que atender alrededor de 20.1 viajes al día para satisfacer las necesidades de transporte de la población del Distrito Federal y de los municipios conurbados del Estado de México que representan alrededor de 17.9 millones de habitantes.

Del total de viajes realizados al día, 16 millones de viajes, o sea el 82 por ciento, se realiza en transporte público; concesionado el 65 por ciento y/o administrado por el Gobierno del Distrito Federal 17 por ciento. En vehículos particulares se realizan 4 millones de viajes, el 18 por ciento.

Lo anterior nos da a entender la importancia que tiene el transporte público en nuestra ciudad, pero también nos hace reflexionar en las condiciones en que se encuentran las vialidades, las cuales no cuentan con la capacidad para proporcionar un eficiente tránsito vial.

Estamos conscientes de que para resolver la problemática vial del Distrito Federal, se necesita incrementar la infraestructura en materia de vialidades, lo cual representa inversiones considerables que el presupuesto no puede cubrir, motivo por el cual debemos pensar en rediseñar políticas públicas orientadas al diseño de programas de ordenación de transporte urbano.

El tener un concepto claro de funcionalidad de transporte urbano, ayuda a desarrollar proyectos con una actitud técnica frente a problemas cotidianos de saturación de calles, por ello resulta prioritario contar con instrumentos y acciones que contribuyan a mejorar la seguridad, calidad, confiabilidad y eficiencia del transporte público y privado de personas, la comunidad y pensadores de servicios de transporte de pasajeros.

La Ley de Transporte en su numeral 9 fracción XIII, faculta a las delegaciones a crear comités de transporte y vialidad como canal de captación, seguimiento,

atención de las peticiones y demandas ciudadanas, su funcionamiento y conformación, se establecerá en el reglamento correspondiente.

Con la finalidad de conocer, opinar y acordar las acciones necesarias para atender la problemática del transporte y vialidad en las demarcaciones políticas, existen los comités delegacionales de transporte y vialidad, pero sin lugar a duda, por la concentración de población y transporte, se impone la urgencia de su instrumentación y operación de manera regular y eficaz.

Es competencia del Comité Delegacional de Transporte y Vialidad elaborar el diagnóstico para detectar la problemática vial por zona territorial, a fin de diseñar e implementar acciones y programas para el mejor tránsito vial.

Creemos que es necesario un llamado a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Secretaría de Transporte y Vialidad para que instrumenten de manera urgente, operativos que inhiban el uso de vidrios polarizados u otros materiales que impidan la visibilidad hacia el interior de los microbuses y camiones en detrimento de la seguridad, de los usuarios, y de los propios concesionarios por la creciente ola de asaltos a este tipo de transporte.

También es necesario revisar la adecuación de los comerciantes ambulantes, quienes han generado desconfianza entre los usuarios por su probable vinculación con las prácticas delictivas mencionadas.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos como asunto que se pueda discutir en la Comisión de Transporte y Vialidad el siguiente punto de acuerdo.

Primero.- Se solicita a las jefaturas de las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal instalen de manera urgente las sesiones de los comités delegacionales de transporte y vialidad en la demarcación e informen a este órgano legislativo la situación de transporte y vías de comunicación, así como el plan de acción correspondiente.

Segundo.- Se solicita a las Secretarías de Seguridad Pública y Transporte y Vialidad, realicen de manera urgente operativos para sancionar a los prestadores de servicio público de transporte concesionados, microbuses, que utilicen vidrios polarizados u otros materiales que impidan la visibilidad en detrimento de la seguridad de los usuarios, así como establecer medidas de seguridad inmediatas contra la ola de asaltos que en dicho transporte se están

generando e informen a esta Asamblea los avances de los operativos requeridos.

Creo es importante que este punto se pueda discutir en la Comisión de Transporte, a efecto de que tengamos muy claro que para un desahogo de nuestra complicación vial en toda la ciudad, es importante la participación ciudadana que en estos comités de transporte se genera y que ahí se vayan resolviendo las dificultades que haya de invasión de vialidades, de malos tratos a los usuarios por los diferentes concesionarios y que esto nos permita desahogar mejor el traslado, las horas tiempo, las hora hombre que se invierten en el traslado hacia nuestros domicilios o nuestros lugares de trabajo.

Por eso pido se puede turnar a esta Comisión de Transporte y ahí valorarse, así como establecer otros mecanismos que coadyuven a agilizar más nuestras vialidades en la Ciudad de México.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisión de Transporte y Vialidad.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto del Deporte del Distrito Federal y al Titular de la Jefatura Delegacional en Milpa Alta a que se sirvan brindar el apoyo necesario y suficiente para llevar a cabo la XIII Gran Carrera Atlética de 10 Km. Tecómitl 2010, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Muchas gracias, con su venia, diputada Presidenta.

En el Pueblo de San Antonio Tecómitl, en la Delegación Milpa Alta, un grupo de ciudadanos convencidos de que el deporte es la mejor opción para que la juventud se aleje de las adicciones, fomentar la convivencia familiar y una manera de buscar nuevos valores deportivos dentro de la disciplina del atletismo, formaron el Comité Atlético Autónomo San Antonio Tecómitl,

promoviendo el deporte en esta región por más de 20 años, obteniendo resultados muy satisfactorios para su población.

Durante estos ya más de 20 años de lucha para impulsar el atletismo, se han enfrentado a uno de los más grandes problemas del deporte, la falta de apoyo, pues las anteriores autoridades no les proporcionaban el apoyo y recursos necesarios para la organización de eventos que pudieran beneficiar al deportista en su delegación.

El próximo 15 de mayo este Comité organizará la XIII edición de la Gran Carrera Atlética de 10 Km. Tecómitl 2010, misma que es el evento deportivo magno más importante de esta región, pues cuenta con una gran asistencia de atletas de otras delegaciones, como lo son Xochimilco, Tlalpan, Tláhuac, Iztapalapa, incluso el Estado de México y el Estado de Morelos.

Para la organización de este evento se necesitan, entre otras cosas: un ciclorama con la leyenda "XIII Gran Carrera Atlética de 10 Km. Tecómitl 2010"; dos cronomix, 200 medallas, rehidratante para 400 personas, un vehículo perquera, 10 juegos de trofeos, 50 balones, 15 uniformes, 1 autobús, 1 equipo de sonido, 1 puente inflable, 1 ambulancia y 50 vallas metálicas.

Esta carrera tendrá como inicio y meta la explanada de la Plaza Cívica de San Antonio Tecómitl, ubicada en Avenida Morelos esquina con 5 de Mayo, en la Delegación Milpa Alta, teniendo como recorrido las principales avenidas de San Antonio Tecómitl y San Francisco Tecoxpa, internándose en sus ejidos, y en donde los corredores tendrán contacto con las bellezas naturales que ofrece este pueblo.

Para el íntegro desarrollo de esta carrera, es necesario cerrar temporalmente el flujo vehicular en diversos puntos estratégicos por los cuales se desarrolla la competencia y así poder permitir el libre paso de los competidores.

Por otro lado, se necesitará el apoyo de la policía para controlar los puntos en los que los espectadores se aglutinen y que estos no invadan la ruta de la competencia.

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal señala que es de la competencia de las delegaciones dentro de su jurisdicción las materias de gobierno,

administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva.

Asimismo, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal señala que corresponde a los titulares de los Organos Político Administrativos efectuar ceremonias públicas para conmemorar acontecimientos históricos de carácter nacional o local y organizar actos culturales, artísticos y sociales, así como promover el deporte y el turismo en coordinación con las áreas centrales correspondientes.

Corresponde al Instituto del Deporte del Distrito Federal ser el órgano rector de la política deportiva en nuestra ciudad, y para ello contará con las facultades que le otorga la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, así como las que le otorguen otras disposiciones legales para el mejor desarrollo, fomento y promoción de la educación física y el deporte en el Distrito Federal.

Cabe mencionar que es un derecho de la juventud que el gobierno promueva y garantice por todos los medios a su alcance la práctica del deporte juvenil, ya sea como medio para aprovechar productivamente el tiempo libre juvenil o como profesión.

Es evidente que el titular del órgano político administrativo en Milpa Alta y el Instituto del Deporte del Distrito Federal tienen la obligación de fomentar, apoyar e impulsar este tipo de eventos, los cuales benefician no sólo a la juventud sino también a los deportistas en general de nuestra ciudad.

Por lo que con apoyo en lo anterior y con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano Legislativo, lo más prudente es exhortar al Instituto del Deporte del Distrito Federal y al titular de la Jefatura Delegacional de Milpa Alta a que se sirvan brindar el apoyo necesario y suficiente para llevar a cabo la XIII Gran Carrera Atlética de 10 Kilómetro Tecómitl 2010.

Por economía parlamentaria solicito se inserte el texto íntegro del presente instrumento en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que tome las medidas pertinentes a fin de garantizar el uso de trenes nuevos en la Línea 12 del Metro y se dé inicio a los procedimientos administrativos en contra de los servidores públicos cuyo actuar negligente causaron la suspensión del proceso de construcción de los mismos, se concede el uso de la Tribuna al diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ.- Con su permiso, diputada Presidenta.

El suscrito, Norberto Ascencio Solís Cruz, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este cuerpo legislativo la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que tome las medidas pertinentes a fin de garantizar el uso de trenes nuevos en la Línea 12 del Metro, solicitando al Presidente de la Mesa la inscripción íntegra en el Diario de los Debates, pues sólo haré lectura de algunos considerandos.

De todos es sabido que actualmente se encuentra en construcción la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro denominada por el Gobierno del Distrito Federal la *Línea Dorada*, misma que correrá de la delegación Tláhuac a Mixcoac, siendo el caso que el proceso que realizó el Gobierno del Distrito Federal para obtener los trenes que se utilizarían en dicha línea dio como resultado que la compañía española Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, conocidas como CAF, obtuviera un contrato de 15 años para la prestación de servicios a largo plazo para el arrendamiento y el mantenimiento de los trenes que circularán en la referida línea.

El contrato contempla el arrendamiento de 30 trenes nuevos de rodadura férrea y su mantenimiento por un monto aproximado a pagar de 18 mil millones de pesos más IVA.

La referida firma española fue seleccionada, toda vez que los responsables del proceso de selección consideraron que dicha empresa reunía los requisitos de calidad, oportunidad, precio y financiamiento, siendo el caso que la Empresa Bombardier Transportation de México, la cual también interés en obtener la construcción, se inconformó con el procedimiento, que dio como ganadora a la Compañía Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles; por lo que se dio un inicio a un juicio de amparo en el Juzgado Décimo Segundo del Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en donde el Juez Jesús Alfredo Silva

García concedió la suspensión a la Empresa Bombardier, causando con esto que no se puedan construir los nuevos trenes para la Línea 12, hasta en tanto no se resuelva de fondo el juicio de amparo en cuestión.

La consecuencia inmediata de que se encuentre detenido el proceso para la construcción de los nuevos trenes para la Línea 12 del Metro, ha sido que funcionarios del Sistema de Transporte Colectivo en particular, el Director del Proyecto Metro Enrique Horcasitas, ha reconocido la posibilidad de utilizar trenes de la Línea A del Metro en la Línea 12; incluso en información que ha aparecido en diversos medios de comunicación, se señala que pudieran ser trenes usados en la referida Línea A, lo que podría ocasionar que pudieran ser usados.

Ante a posibilidad de que se trate de trenes adaptados o peor aún usados, diversos ciudadanos que serán usuarios de la referida Línea 12 me han manifestado su inconformidad; toda vez que los habitantes de las Delegaciones Tláhuac, Iztapalapa y Benito Juárez por donde pasará la referida Línea 12, no deben ser objeto de experimentos que pudiera resultar riesgosos ni muchos tratados como ciudadanos de segunda al mandarles trenes adaptados, a lo que es pero ya usados.

Indudablemente la admisión del juicio de amparo promovido por la Empresa Bombardier, que trajo como consecuencia la suspensión profesional del acto reclamado; es decir, la construcción de los trenes por parte de la Empresa Española multicitada, sin lugar a dudas tiene y tendrá consecuencias económicas, ilegales, para la administración del Distrito Federal y por ende una afectación a las finanzas de la ciudad, que son resultado de las contribuciones de todos los ciudadanos; por lo que los funcionarios públicos que con su negligencia causaron la situación, deberán responder legalmente por su actuar.

Por lo anterior expuesto, con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente punto de acuerdo.

Primero.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que garantice el uso de trenes nuevos y con

las especificaciones técnicas adecuadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, también conocido como la Línea Dorada.

Segundo.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe de Gobierno para que instruya a quien corresponda a dar inicio a los procesos administrativos pertinentes para deslindar responsabilidades entre los servidores públicos que participaron en el proceso de adjudicación, del proceso de construcción de los trenes para la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Norberto Ascencio Solís Cruz se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. PRESIDENTA.- Con fundamento en el artículo 135 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el diputado Norberto Solís Cruz solicita que la votación se realice en forma nominal. Proceda la Secretaría y ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor, 30 votos en contra, cero abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**USO DE TRENES NUEVOS EN LA LÍNEA 12 DEL METRO
URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

18-03-2010 14:33

Presentes 51
 Sí 21
 No 30
 Abstención 0

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO JOSE A.	PT	No.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	No.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	No.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	No.
RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	No.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	No.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	No.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	No.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	No.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	No.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	No.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	No.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	No.
GONZALEZ MONZON ADOLFO U.	PRD	No.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	No.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	No.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	No.
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	No.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	No.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR GIOVANI.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O. JOSE M.	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	No.
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	No.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	No.

RAZU AZNAR	DAVID	PRD	No.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	No.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	No.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	No.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	No.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	No.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	No.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	No.

LA C. PRESIDENTA.- Toda vez que la propuesta no fue considerada de urgente y obvia resolución, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad y de Transparencia de la Gestión.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que convoque a una cumbre de autoridades locales que aborde el tema de la sustentabilidad en la Zona Metropolitana del Valle de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Horacio Martínez Meza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Con su venia diputada Presidenta.

La Zona Metropolitana en el año 2000 albergaba a poco más de 18 millones de personas en las 16 demarcaciones del Distrito Federal y 59 municipios de los Estados de México e Hidalgo. No obstante durante la última década este número se ha incrementado descansando su crecimiento en los municipios periféricos del Estado de México.

Sin embargo este crecimiento ha estado acompañado por un galopante desarrollo de problemáticas, por ejemplo el drenaje, la disposición y tratamiento de aguas residuales de la zona, la potabilización, suministro y distribución de agua para cubrir las necesidades de sus diferentes usos, la recolección, manejo, reciclaje y confinación de los residuos sólidos y protección y manejo adecuado de los residuos peligrosos.

Que durante los últimos años los efectos negativos de la progresiva sobreexplotación de los mantos acuíferos y la falta de modernización y ampliación de la infraestructura hidráulica ha dejado ver sus consecuencias,

entre las cuales encontramos serias afectaciones a la infraestructura de abastecimiento y distribución de agua y de las redes de drenaje, plantas y estaciones de bombeo para el desalojo de aguas residuales.

Diversas inundaciones en varias zonas de la Zona Metropolitana como las efectuadas en Valle de Chalco, un alto riesgo en la habitabilidad, integridad física y el patrimonio de la población.

Que al respecto encontramos diversas afectaciones en las Delegaciones Alvaro Obregón, Iztapalapa, Tláhuac, Venustiano Carranza y los Municipios de Nezahualcóyotl, Chalco y Valle de Chalco.

Que según estudios realizados en el 2008 por el Centro de Monitoreo del Subsuelo de la Delegación Iztapalapa sostiene que dos de los principales factores que influyen para que se fracture y/o deforme el subsuelo son las diferencias entre los materiales que lo componen y la extracción del agua del subsuelo.

Que recientemente el doctor Marcos Adrián Ortega Guerrero, investigador del Centro de Geociencias de la UNAM, volvió a señalar que la sobreexplotación de los mantos acuíferos a través de pozos de extracción de agua está provocando hundimientos en esta zona pronosticando que para el año 2020 éste alcance los 19 metros, lo cual incrementaría la acumulación del agua superficial.

El investigador recomendó, entre otras cosas, el racionamiento en el uso de agua potable en la Ciudad; el progresivo cierre de los pozos de extracción de agua; la inversión en la modernización en la infraestructura hidráulica y la reubicación de las colonias afectadas por las grietas y hundimientos.

Que la sobreexplotación de los mantos acuíferos es cada vez más crítica. La CONAGUA en su informe sobre la problemática del suministro de agua al Distrito Federal y área conurbada, establece que la ciudad en 1910 estaba por encima del Lago de Texcoco por 1.9 metros y actualmente está 10 metros abajo.

Que el Centro de Geociencias de la UNAM junto con el Centro de Monitoreo de Fracturamiento del Subsuelo de Iztapalapa, realizaron un estudio en Chalco en el año 2009, donde manifiestan que factores como la extracción de agua

subterránea, tengan influencia importante en la propagación del fracturamiento hacia la superficie, recomendaron, entre otros puntos:

- 1.- Restringir la construcción de infraestructura urbana.
- 2.- Rellenar la falla y mantener un monitoreo constante para evaluar su estabilidad mecánica.
- 3.- Realizar un censo de los pozos de extracción de agua para monitorear su influencia en el fracturamiento terrestre.
- 4.- Un monitoreo sistemático del nivel del terreno y sus desplazamientos tanto verticales como horizontales.

Por economía parlamentaria, me voy a permitir leer el punto de acuerdo.

Único.- Que la Comisión de Gobierno de esa Asamblea Legislativa del Distrito Federal convoque a una Cumbre de autoridades locales que incluya al Gobernador del Estado de México, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Gobernador del Estado de Hidalgo, Jefes Delegacionales, Presidentes Municipales, legisladores federales y locales de ambas entidades federativas, así como a los titulares de la SEMARNAT y CONAGUA para establecer tareas y metas con tiempos y alcances medibles en beneficio de la sustentabilidad en la zona metropolitana del Valle de México.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Horacio Martínez Meza, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría del Medio Ambiente y a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, todas del Distrito Federal, a implementar las medidas necesarias para evitar, vigilar y sancionar a quien incurra en la tala indiscriminada de árboles que se ha venido realizando, con el fin de dar visibilidad o colocación de los anuncios espectaculares en distintas vialidades de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Uriel González Monzón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.- Muchas gracias.

Con su venia, diputada Presidenta.

El suscrito diputado, Uriel González Monzón, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la presente proposición

con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría del Medio Ambiente y Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, todas del Distrito Federal, a implementar las medidas necesarias para evitar, vigilar y sancionar a quien incurra en la tala indiscriminada de árboles que se ha venido dando con el fin de dar visibilidad o colocación de los anuncios espectaculares en distintas vialidades de la Ciudad de México, de conformidad con los siguientes considerandos:

Primero.- Que dentro de los considerandos establecidos en los anteriores lineamientos que regulan el Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana del Distrito Federal, se contempla que siendo la zona metropolitana del Valle de México una de las áreas más pobladas del mundo, es vulnerable a la multiplicación de la publicidad exterior por el gran número de consumidores potenciales que habitan en ella.

Segundo.- Que dentro del mismo contenido de dichos lineamientos base del Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen del Distrito Federal, menciona que actualmente existe desorden en la colocación de anuncios espectaculares, los cuales carecen de permiso o licencia para estar instalados y de mantenimiento adecuado. Aunado a esta problemática, la colocación de estas estructuras impiden a la población el disfrute visual de la ciudad, monumentos históricos, vialidad, áreas verdes y paisajes.

Tercero.- Que entendiendo que dentro del actual Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen del Distrito Federal, en donde se considera la problemática de los anuncios, señala que la administración pública del Gobierno del Distrito Federal considera necesario resguardar la integridad física y los bienes de sus habitantes, además considera primordial reordenar los anuncios de publicidad exterior con el objeto de minimizar los efectos nocivos de los elementos que actualmente alteran la imagen y el paisaje urbano y además se observen sus instalaciones, medidas y mantenimiento en sus estructuras y cumplan con los requisitos de distancias, medidas y mantenimiento en sus estructuras y cumplan con los requisitos de distancias, medidas y ubicación previstas en la ley de la materia, evitando con ello su instalación fuera del marco legal.

Cuarto.- Que toda vez que el contenido del numeral 8 del artículo 6º del Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana vigente para el Distrito Federal, se estipula claramente lo siguiente: La licencia será expedida una vez que los anuncios incorporados al programa cumplan con los siguientes requisitos y el numeral 8 de lo subsecuente: 8.- Bajo ninguna circunstancia se podrán podar, cortar ni mutilar con motivo de la reubicación de los anuncios.

Quinto.- Que dentro de lo que establecen las fracciones II y III del artículo 1º de la Ley Ambiental para el Distrito Federal, están los de regular el ejercicio de las facultades de las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal en materia de conservación del medio ambiente, protección ecológica y restauración del equilibrio ecológico, además de conservar y restaurar el equilibrio, así como prevenir los daños al ambiente de manera que sean compatibles con la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la conservación de los ecosistemas.

Séptimo.- Por lo tanto y siendo que la tala de árboles está prohibida para la colocación de anuncios espectaculares incorporados al presente programa regulador de los mismos, que además que es facultad de la Secretaría del Medio Ambiente, del Gobierno y de la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial velar por la protección de los ecosistemas de la ciudad, así como sancionar a quien incurra en este tipo de prácticas, por lo cual esta Soberanía hace un urgente exhorto a las dependencias indicadas al rubro dentro de sus facultades correspondientes, a vigilar el estricto cumplimiento de la norma y sancionar con toda la fuerza de la ley a aquellas empresas que al colocar un anuncio violen el marco jurídico podando árboles indiscriminadamente.

Por lo anterior considerado y fundamentado, someto a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente proposición con carácter de urgente y obvia resolución al tenor del siguiente punto de acuerdo:

Único.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura hace un exhorto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría del Medio Ambiente y Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, todas del Distrito Federal, a implementar las medidas necesarias para evitar, vigilar y

sancionar a quien incurra en la tala indiscriminada de árboles que se ha venido realizando con el fin de dar visibilidad o colocación de los anuncios espectaculares en distintas vialidades de la Ciudad de México.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Uriel González Monzón se urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a la delegación Iztapalapa, se concede el uso de la tribuna a la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Con fundamento en la normatividad aplicable al presente asunto y por economía procesal, en atención al tiempo que nos otorga, le solicito se incluya todo el documento que entregaré al final y solamente presentaré lo más relevante de la propuesta.

Antecedentes.

En el año 2006 vecinos del barrio San Lucas de la delegación Iztapalapa denunciaron ante la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF a la fábrica de balatas ubicada en la calle de Iturbide número 71 esquina con la calle de Comonfort por el inmenso daño al ambiente que ocasiona por las excesivas emisiones contaminantes a la atmósfera, así como las altas emisiones de ruido y vibraciones y la descarga ilícita de aguas residuales, el uso indebido de residuos sólidos y la violación del uso del suelo en la zona, sin que hasta la fecha las autoridades ambientales hayan suspendido las actividades y clausurado el establecimiento ubicado en dicho predio. Lo anterior en torno a los siguientes considerandos:

Que de acuerdo con la Ley Ambiental del Distrito Federal uno de los objetivos de la misma es el conservar y restaurar el equilibrio ecológico, prevención de daños al ambiente, procurando que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la conservación de los ecosistemas.

Que en los años 2006, 2007 y 2008 la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del DF recibió diversas denuncias de vecinos de la zona, en donde señalaban violaciones a la Ley Ambiental por parte de la Empresa American Rol, SA de CV al realizar descargas de aguas residuales, producir altas emisiones de ruido y afectar al ambiente de los habitantes del barrio de San Lucas en la Delegación Iztapalapa, siendo principalmente afectados los niños y jóvenes que acuden a las 12 escuelas que se ubican en la zona, principalmente las 2 secundarias y 2 primarias que se encuentran en los alrededores de dicha empresa.

Que después de realizar una serie de inspecciones e investigaciones, el día 17 de junio del año 2008 la Procuraduría Ambiental emitió una resolución administrativa relativa al expediente PAOT 2006-248SPA166 y acumulados PAOT2007489SPA254 y PAOT2008565SPA293, en donde concluyó que no existen violaciones a la Ley Ambiental en materia de descargas de aguas residuales, emisiones de ruido dentro de la norma y no existe daño ambiental.

En un recorrido realizado en días pasados los vecinos denuncian la mala calidad del ambiente, la contaminación y ruido que genera la Empresa American Rol, incluso vecinos de la zona que tienen problemas de salud, pues niños de la Secundaria Pública No. 22 que se encuentra en la contra esquina de dicha Empresa, presentan problemas respiratorios, pulmonares, dolores de cabeza, por señalar algunos.

Más aún, derivado de las posibles descargas de agua residuales al drenaje secundario, temen perder su patrimonio ya que en la zona se ubica una gasolinera, por lo que el riesgo de un incendio es latente; incluso en la parte posterior de dicha empresa colinda con una unidad habitacional donde habitan aproximadamente 500 personas.

Que de acuerdo al artículo 135 de la Ley Ambiental del Distrito Federal para la operación y funcionamiento de las fuentes fijas de jurisdicción local que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera, tal y como ocurre en la especie, se requiere que los particulares cuenten con la licencia ambiental única.

Que corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal realizar acciones de control, supervisión y vigilancia ambiental con auxilio de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en suelo urbano tendientes a prevenir actos o hechos constitutivos de violación a la Ley Ambiental y Código Penal, ambos del Distrito Federal en materia de delitos ambientales; además de ordenar la realización de visitas de inspección para verificar el cumplimiento de la ley de la materia para prevenir o controlar en su caso la contaminación originada por ruido, vibraciones, olores, vapores y cualquier otro tipo de actividad que pueda ocasionar daños a la salud.

Que la Secretaría de Medio Ambiente puede en todo momento ordenar la realización de auditorías ambientales en forma obligatoria para cerciorarse del cumplimiento de las disposiciones ambientales de la ciudad.

Que de conformidad con el artículo 5º de la Ley Ambiental del Distrito Federal, las auditorías ambientales son el examen metodológico que las actividades, operaciones y procesos respecto de la contaminación y el riesgo ambiental, así como del grado de cumplimiento de la normatividad ambiental y de los parámetros internacionales y de buena práctica de operación e ingeniería aplicables, con el objeto de definir las medidas preventivas y correctivas necesarias para proteger los recursos naturales y el ambiente.

Por lo anterior y toda vez que el presente cumple con los requisitos legales, de conformidad con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Soberanía, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Esta Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita de manera respetuosa a la licenciada Martha Delgado Peralta, Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, realice una auditoría ambiental a la Empresa American Rol, SA. de CV, que se ubica en la calle de Iturbide No. 71 del Barrio de San Lucas en la Delegación Iztapalapa.

De manera inmediata se lleve a cabo esta auditoría e informe por escrito el resultado de la misma a esta Soberanía, derivado de las concentraciones de emisiones contaminantes atmosféricas, así como la contaminación de agua y emisiones de ruido que afectan la salud, integridad y el medio ambiente, en donde conviven niños, jóvenes, adultos mayores y la población en general de la zona, misma que es generada por la elaboración y reutilización de balatas y en su caso proceda la clausura de dicha empresa.

Es cuanto, diputada Presidenta.

La firma también mi compañero de fracción, el diputado Israel Betanzos.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación nominal si la propuesta presentada por la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez se considera de urgente y obvia resolución.

Ábrase el sistema hasta por 5 minutos.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

LA C. PRESIDENTA.- Ciérrase el Sistema Electrónico de Votación.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor, 27 en contra y 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**ACUERDO RELATIVO A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA,
URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

18-03-2010 15:03

Presentes	50
Sí	23
No	27
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	No.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	No.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	No.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	No.
REYES ZUÑIGA	MAX.	PRD	No.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	No.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	No.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	No.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	No.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	No.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	No.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	No.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	No.
GONZALEZ MONZON	ADOLFO U.	PRD	No.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	No.

MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	No.
BARRALES MAGDALENO	ALEJANDRA	PRD	No.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	No.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	GIOVANI.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO A.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	No.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	No.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	No.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	No.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	No.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	No.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	No.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	No.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	No.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia, derivado del resultado de la votación, turna la proposición para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por la que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico, licenciada Laura Velázquez Alzúa, información técnica sobre el *Programa Regularízate* así como el padrón de locatarios que han sido beneficiados por dicho programa, se concede el uso de la tribuna al diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERON JIMENEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Por economía parlamentaria me permitiré leer únicamente lo más importante del siguiente punto de acuerdo, pero solicito se inscriba la totalidad del mismo al Diario de los Debates.

El suscrito diputado Rafael Calderón Jiménez integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la presente proposición con punto de acuerdo por la que se solicita a la Secretaria de Desarrollo Económico, la licenciada Laura Velázquez Alzúa, información técnica sobre el Programa *Regularízate* así como el padrón de locatarios que han sido beneficiados por dicho programa, al tenor de lo siguiente:

En 1957 el Departamento del Distrito Federal realizó una política de gobierno para formalizar a los comerciantes y dar paso a la aparición de los mercados establecidos en la Ciudad de México. Desde entonces fueron pieza clave para el suministro alimenticio de las familias capitalinas en cada una de las Delegaciones.

El mes de enero del presente año, la Secretaria de Desarrollo Económico, Laura Velázquez Alzúa anunció el comienzo del proceso de regularización en los 318 mercados públicos mediante el *Programa Regularízate. Borrón y Cuenta Nueva en Multas y Recargos*, con la finalidad de que 70 mil locatarios cubran sus adeudos principales mediante un plan de pagos diferidos y así incrementar 54 por ciento la captación de recursos por esta vía.

Considerandos:

Primero. Que de conformidad a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal en su Capítulo Primero, Artículo 26, la Secretaría en coordinación con las dependencias competentes promoverá el mejoramiento del marco regulatorio de la actividad económica orientada a aumentar la capacidad competitiva de las actividades económicas, la inversión productiva y la generación de empleos en los sectores económicos mediante la simplificación de las relaciones con la administración pública.

Punto de acuerdo:

Unico.- Presenta la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita a la Secretaria de Desarrollo Económico, la licenciada Laura Velázquez Alzúa, información técnica sobre el *Programa Regularízate*, así como el padrón de locatarios que han sido beneficiados por dicho programa.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por la que se solicita a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal un informe preciso y detallado del presupuesto que se ha ejercido en los mercados públicos de su demarcación en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2010, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERON JIMENEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Por economía parlamentaria me permitiré leer únicamente lo más importante del siguiente punto de acuerdo, pero solicito se inscriba la totalidad del mismo al Diario de los Debates.

Someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la presente proposición con punto de acuerdo por la que se solicita a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal un informe preciso y detallado del presupuesto que se ha ejercido en los mercados públicos de su demarcación en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2010 al tenor de lo siguiente.

Los mercados públicos son centros de comercio y abastecimiento de productos básicos de primera necesidad. Con el paso de los años los mercados públicos dejaron de ser una prioridad para las autoridades locales, tanto en mantenimiento e instalaciones, así como en infraestructura.

La Secretaría de Desarrollo Económico implementó el programa de descentralización de mercados públicos en 2001, cuyo principal objetivo es obligar a que las delegaciones manejen íntegramente el presupuesto destinado para la conservación y mantenimiento de estos y dotarlos con elementos suficientes para lograr el mejoramiento de la capacidad de gestión, permitiéndoles actuar con prontitud, eficacia y sensibilidad en esa materia, a fin de mejorar su competitividad, delineando estrategias y políticas de abasto eficientes que permitan un mejor servicio.

Con dicho programa se visualizó un importante paso para lograr que los mercados fueran más competitivos económicamente limpios y estuvieran en óptimas condiciones para resultar atractivos a los consumidores.

Considerandos.

Primero.- Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso de los mercados.

Segundo.- Que la evolución de distintas formas de comercio y las condiciones de competencia que entre ellas se genera, derivaron el rezago de los mercados públicos local, lo sitúa en desventaja con las tiendas de autoservicio, por lo que se plantea la necesidad de establecer mecanismos para favorecer su desarrollo.

Tercero.- Que por su naturaleza en el ofrecimiento de bienes y servicios de primera necesidad que prestan los mercados públicos en el Distrito Federal, en beneficio de los habitantes, es necesario y prioritario el apoyo en el corto plazo con recursos contemplados en el Presupuesto de Egresos del próximo ejercicio fiscal.

Cuarto.- Que de conformidad con el artículo 52 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, normar y supervisar las operaciones y funcionamiento de los mercados públicos en la que se debe de realizar obras de mantenimiento prioritarias, como cambio de instalaciones de gas eléctricas, de drenaje y fachadas.

Le pido un minuto más por favor a la Presidencia para poder concluir.

Quinto.- Que el acuerdo de descentralización de recursos y procedimientos relacionados con los mercados públicos del Distrito Federal a las delegaciones del Distrito Federal, determinó que concluido el proceso de descentralización de mercados en cada demarcación política, se podría recibir y aplicar finanzas sanas, así como recuperar los recursos generados por los mercados y promover la participación individual de los locatarios.

Sexto.- Que con la aplicación oportuna de recursos suficientes, se estará cumpliendo con uno de los principales mandatos y demandas sociales, asumiendo un compromiso con los ciudadanos para otorgar un bienestar a fin de acceder a los productos de la canasta básica a los capitalinos del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente punto de acuerdo.

Único.- Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal, un informe preciso y detallado del presupuesto que se ha ejercido en los mercados públicos de su demarcación en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2010.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Esta Presidencia hace de su conocimiento que el punto 55 del orden del día ha sido retirado.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para recomendar la digitalización de información relacionada con establecimientos mercantiles, se concede el uso de la tribuna al diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPTUADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- Con su venia, Presidenta.

La presente proposición con punto de acuerdo que presenta su servidor, por artículo 132 del Reglamento, tiene como finalidad poder hacer un análisis exhaustivo sobre todo en esta dinámica que estamos proponiendo diversos grupos parlamentarios, de modificar la Ley de Establecimientos Mercantiles, de que se pudiera empezar a trabajar en todas las delegaciones un proceso de digitalización de expedientes que permita abatir los contrastes de corrupción que a veces se llega a dar en las delegaciones con los expedientes que sean o que fueron extraviados, que continuamente sucede, o con las licencias y las verificaciones de las que no se tiene idea que existieron.

La finalidad, más allá de señalar en esta cadena alimenticia de corrupción que se llega a dar en algunas delegaciones, es poder abrir y que los mismos delegados tengan la oportunidad de que con transparencia pudieran sustentar que se está haciendo un trabajo de verificaciones y de licencias, y habría qué revisar también, invito a los demás grupos parlamentarios a que analizáramos el tema, cuál de esta documentación tendría que ser confidencial, llevarse a la ley de la materia, a la Ley de Transparencia, cuáles no, pero sí abrir el tema de poder empezar a digitalizar los archivos delegacionales.

El punto de acuerdo es para invitar de la manera más atenta a que se empiece a trabajar con un proceso de digitalización de expediente en todas y cada una de las delegaciones políticas, y sobre todo por lo que se refiere al asunto de establecimientos mercantiles.

Es importantísimo que podamos transparentar estos procesos tanto para restaurantes, cantinas, bares, cubriendo no solamente a los ciudadanos en este proceso de transparencia, sino también a los propios funcionarios públicos y evitando a toda costa la corrupción que hoy en día es la denuncia más grande y terminar de una vez con esta cadena alimenticia que se produce tanto para las empresas como para los ciudadanos que quieren tener un establecimiento mercantil o que quieren revisar si esta verificación realmente la está haciendo una persona acreditada por la delegación o es una de estas

corporaciones que hoy en día andan por todas las delegaciones acreditándose supuestamente como verificadores no siéndolo.

Que nosotros como ciudadanos podamos tener acceso a una información que nos brinde la delegación de saber con apellido y foto quién es el verificador y si realmente está trabajando en la delegación.

Los invito, señores, de verdad, a terminar con este proceso de corrupción, abrir una vez más la Caja de Pandora de toda la suciedad que hay en todas las delegaciones de todos los partidos políticos, que se presenta a veces, y que de verdad trabajemos por el bien de esta Ciudad de México.

Les agradezco mucho.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Fomento Económico.

EL C. DIPTUADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- *(Desde la curul)* Solicitaría a esta Presidencia, si me lo permite.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, dígame, diputado.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- *(Desde la curul)* Perdón, Presidenta. Solicitaría también la ampliación de turno también a la Comisión de Ciencia y Tecnología por cuanto a los procesos de digitalización e implementación de nuevas tecnologías en las delegaciones, si lo tiene a bien.

LA C. PRESIDENTA.- Está bien, lo integraríamos a Transparencia y Ciencia y Tecnología también.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal información sobre el Programa de Verificación de Beneficiarios, se concede el uso de la tribuna al diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- Con su venia, Presidenta.

Estimados compañeros:

Este es un punto de acuerdo con base al artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, con el objeto de solicitar información al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal sobre los programas de verificación de beneficiarios en general y en particular respecto a lo que se ha implementado en la delegación Coyoacán.

Mencionaré y pediré a la Coordinación de Servicios Parlamentarios se integre completo el texto de este punto de acuerdo al Diario de los Debates, pero me remitiré a precisar algunas consideraciones.

Que de acuerdo al artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal se entiende por evaluación la aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social en cada una de las delegaciones que aplica.

Que conforme al artículo 34 de la misma ley, cada uno de los programas sociales de la Administración Pública de esta entidad deberán tener un padrón actualizado de los participantes o beneficiarios, en tal sentido de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, y entre otras obligaciones deberán de publicar estos mismos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a más tardar el 31 de marzo con los nombres, edad, sexo, unidad territorial y delegación de los beneficiarios de dichos programas sociales.

Durante el año 2009 se omitió presentar ante esta Asamblea Legislativa los informes a que he hecho referencia, y es por lo cual este punto de acuerdo convoca a ustedes, compañeros legisladores, a que simplemente cumplamos con la ley, pidamos esta información a la que debemos tener acceso todos y cada uno de nosotros como legisladores.

Quisiera nada más precisar que de conformidad también a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, es un derecho de la sociedad de esta ciudad

capital contar con la información sobre los problemas y las medidas tomadas en torno al desarrollo social.

Por las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas, propongo ante esta Asamblea solicitar al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal un informe detallado en el que dé a conocer de manera enunciativa, más no limitativa y contemple lo siguiente:

- 1.- El detalle de los programas de verificación que trimestralmente estuvo obligado a presentar dicho Consejo ante la Asamblea Legislativa durante el año 2009 y lo que va del primer trimestre de este año.
- 2.- Los criterios de selección de programas a evaluar.
- 3.- Los avances y retrocesos en materia de desarrollo social en el Distrito Federal durante el año 2009.
- 4.- El grado de avance que han tenido las recomendaciones hechas por este mismo Consejo.

Por lo anteriormente fundado y motivado, solicito como punto único en este punto de acuerdo que el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal rinda este informe detallado a esta Asamblea Legislativa sobre el Programa de Verificación de Beneficiarios en general y en particular respecto al implementado en las delegaciones, porque no se ha dado este informe, pero sobre todo en la delegación Coyoacán, de la cual yo soy diputado, de conformidad a lo especificado en los considerantes antes expuestos.

Dado en este Recinto. Agradezco mucho su atención.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Sergio Israel Eguren Cornejo se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se

considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal establezca en un marco de igualdad y respeto de los derechos de las personas sordas, un curso básico de lenguaje de señas mexicanas para secretarios técnicos, asesores y personal de resguardo que integra la V Legislatura y así brindar una mejor atención a este sector de la población, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Edith Ruiz Mendicuti, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

LA C. DIPUTADA EDITH RUÍZ MENDICUTI.- Con su venia, señora Presidenta.

Por economía parlamentaria no leeré el texto integrado de la proposición, por lo que solicito se inserte en el Diario de los Debates.

Compañeras diputadas y compañeros diputados:

De acuerdo a la Organización Mundial de Salud la Discapacidad es cualquier restricción o carencia de la capacidad de realizar una actividad de la misma forma y grado que se considera normal para un ser humano.

En México de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística Geográfica e informática, existen aproximadamente 12 millones de personas que viven con algún tipo de discapacidad.

En el Distrito Federal el número de personas con algún tipo de discapacidad es de 159 mil 754 personas, 78 mil son hombres, que representa el 48.83 por ciento y 81 mil 754 son mujeres, que representan el 51.17%.

La discapacidad más frecuente es la motriz con el 43.2%, seguida de la intelectual con el 30%, la visual con el 9.5%, la auditiva con 6.7%, la del lenguaje con 0.5% y la mixta que representa el 9%.

Los sordos-ciegos viven en una sociedad en la cual deben superar barreras existentes en la comunicación, que son en apariencia invisibles a los ojos de las personas sin discapacidad.

La presente proposición intenta proporcionar a esta Asamblea Legislativa brinde una atención adecuada a las personas que presentan alguna discapacidad, teniendo presente su heterogeneidad y las necesidades específicas de cada grupo.

La administración pública y servicios públicos deben considerar las condiciones propias de las personas sordomudas a fin de otorgar un servicio eficiente y de calidad, eliminando el trato despectivo y discriminatorio en las instituciones públicas.

Nuestra Constitución Federal señala en su artículo 1º que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional. Por otra parte, el párrafo cuarto del artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece: Las Comisiones podrán efectuar directamente investigaciones, foros, consultas legislativas sobre asuntos a su cargo, así como coadyuvar con el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas en la gestión de los asuntos que se les encomienden.

La atención de los ciudadanos debe considerar a todos los sectores de la población, aún más a aquellos que se encuentran en una condición de desventaja frente al resto de la población. Por ello esta Asamblea Legislativa debe de establecer las condiciones adecuadas para brindar una atención y orientación eficiente a los ciudadanos, en el marco de la igualdad de los derechos. Este es el objetivo de la presente proposición con punto de acuerdo.

Compañeros diputados, el uso de la lengua favorece y posibilita el acceso a la transmisión del conocimiento y de la información, además de ser el canal básico de la vertebración de las relaciones individuales y sociales. Las personas con discapacidad auditiva no siempre pueden acceder a la información y a la comunicación en su entorno, porque no siempre disponen de un intérprete de lengua de signos o de señas.

La Asamblea Legislativa ha logrado avances importantes en materia de derechos de grupos vulnerabilizados, pero la problemática discriminatoria va más allá de las leyes. Impulsemos una cultura de respeto e igualdad para todos y cada uno de los ciudadanos.

Por ello solicito su voto a favor del presente punto de acuerdo por el cual se solicita a esta Asamblea Legislativa se establezca un curso básico de lenguaje de señas mexicanas para todos los secretarios técnicos, asesores de las Comisiones que integran esta V Asamblea Legislativa.

Es cuanto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Edith Ruiz Mendicuti se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que las obras de remodelación y ampliación que se realizan en la Sede del Archivo General de la Nación, la Secretaría de Gobernación respete y conserve el diseño y arquitectura original del Antiguo Palacio de Lecumberri y sea conservada como sede del resguardo digital del Acervo Histórico de la Nación, se concede el uso de la tribuna a la diputada Edith Ruiz Mendicuti, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI.- Con su venia señora Presidenta.

Por economía procesal parlamentaria no leeré el texto íntegro de la proposición, por lo cual solicito se integre en el Diario de los Debates.

Compañeras diputadas y compañeros diputados:

Como bien ha definido la UNESCO, el patrimonio, la diversidad y la creatividad cultura son las nuevas riquezas del mundo moderno. El patrimonio cultural constituye la herencia que nos han transmitido nuestros ancestros de generación en generación y que encierra lo mejor y más significativo de todas las personas de un pueblo o de una nación.

El patrimonio cultural conformado por zonas arqueológicas, monumentos históricos, también se constituye por elementos y materiales como leyendas, costumbres y tradiciones.

Proteger el patrimonio cultural, material e inmaterial significa garantizar la capacidad de renovación de un pueblo. El legendario Palacio Negro de Lecumberri, hoy conocido como Archivo General de la Nación, fue diseñado por el arquitecto Lorenzo de la Hidalga. En la actualidad es objeto de un magno proyecto de restauración así como de la creación de una nueva sede. Su original arquitectura obedece a los cañones europeos.

Entre los expedientes que resguardan el Archivo General de la Nación figuran diversas Constituciones Nacionales y Estatales; el juicio de residencia de Hernán Cortés en 1526; la doctrina cristiana en la lengua mexicana, de Fray Pedro de Gante, es también depositario de las Cartas de Emiliano Zapata a Francisco Villa y del Acta de la Convención de Aguascalientes, así como códigos, edictos, bocetos arquitectónicos, grabados de José Guadalupe Posada, pinturas de David Alfaro Siqueiros, realizadas durante su estancia en la prisión de Lecumberri, al igual que litografías, desplegados del club femenino antirreleccionista de las Hijas de la Revolución en 1912, entre otros.

En noviembre de 2009 iniciaron las obras de remodelación y de reubicación del Archivo General de la Nación, las cuales se tiene previsto terminar en el año 2011.

El proyecto tiene un costo total de 1 mil 255 millones 856 mil 778 pesos, en el cual en el 2009 se invirtieron 298 millones 506 mil 300 pesos; para 2010 se autorizaron 629 millones 946 mil 382 pesos, y se contempla que para el 2011 sean 327 millones 404 mil 96 pesos destinados a la construcción del nuevo edificio, además de realizar diversas exposiciones y documentales.

El Archivo General de la Nación se ha implementado la creación de un nuevo museo de sitio en la parte alta de la cúpula, donde el público podrá conocer la historia del archivo, así como la riqueza de nuestros acervos y se realizarán actividades de difusión tales como presentaciones de libros, exposiciones de arte, conferencias, conciertos, teatro, programa de cinematógrafos.

Compañeros diputados, la necesidad urgente de recuperar el espacio público como eje humanizador y verdaderamente moderno de una política de desarrollo urbano que ponga acento principal en el bienestar de la gente y en la reconstrucción de los nexos comunitarios, hacen la preservación del patrimonio cultural un punto fundamental en la agenda de la política pública para las grandes ciudades.

Ante esta realidad, solicito su voto a favor de la presente proposición para que en las obras de remodelación y ampliación que realice el Archivo General de la Nación, se respete y se conserve el diseño y la arquitectura original del antiguo Palacio de Lecumberri.

Es todo, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Edith Ruiz Mendicuti, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al ingeniero Jenaro García Luna, Secretario de Seguridad Pública Federal y al ingeniero Facundo Rosas Rosas, Comisionado General de la Policía Federal a liberar la zona de acotamiento de la carretera libre a Toluca, se concede el uso de la Tribuna al diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZUÑIGA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Por economía procesal, solicito a la Presidencia insertar la totalidad del presente punto de acuerdo en el Diario de los Debates y sólo haré mención de algunos de los aspectos más relevantes de la presente proposición.

El problema del tránsito en la Ciudad de México debe ser un tema de prioridad y responsabilidad civil para cualquier dependencia de los diferentes órganos de gobierno.

La carretera libre México-Toluca es una vía primaria de comunicación entre la delegación Cuajimalpa y el Centro de la Ciudad, a su vez es línea de conexión hacia el ponente de la Ciudad con el Estado de México.

Asimismo, la Secretaría de Seguridad Pública Federal y la Policía Federal, tienen la corresponsabilidad de vigilar el adecuado uso y condiciones de dicha vía. Por lo anterior y a efecto de poder cumplir a cabalidad con la obligación de las mencionadas autoridades en el kilómetro 14 de dicha vía en el sentido Toluca a Ciudad de México, se encuentra ubicado el Cuartel General de las fuerzas especiales, URO, de dicha dependencia, encargada de solventar las irregularidades, acontecimientos que suceden a lo largo de la carretera y en el territorio del Distrito Federal.

Desafortunadamente las autoridades mencionadas han empezado a abusar las condiciones de operación que requieren. Lo anterior se fundamenta en la cada vez mayor cantidad de vehículos que estacionan autoridades o usuarios de

dichas oficinas fuera de las instalaciones. En efecto, el área que ahora ocupan es nada menos que el acotamiento de la carretera.

El problema de que el acotamiento de la carretera se encuentre invadido por automóviles que nada tienen que hacer ahí, eleva las posibilidades de un accidente vial. Llama la atención que la denominada Policía Preventiva o Policía Federal, sea la encargada de propiciar un ambiente de propensión al accidente y el concepto de *preventiva* nada tenga que ver con su actuar. La obligación de ser ejemplo de la ciudadanía queda aún más lejos con estas acciones.

Definitivamente es una irresponsabilidad por parte de las autoridades encargadas del cuidado del tránsito en la vía de referencia actúen con tal despropósito. No entendemos cómo ante la inminente falta de credibilidad que existe por parte de la ciudadanía en las autoridades de seguridad, se empeñen por actuar con tal prepotencia y soberbia atentando contra la seguridad de la población a la que se supone deberían proteger y servir.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de ustedes, diputados y diputadas, el siguiente punto de acuerdo:

Unico.- Por el que se exhorta al ingeniero Genaro García Luna, Secretario de Seguridad Pública Federal; y al ingeniero Facundo Rosas Rosas, Comisionado General de la Policía Federal, a liberar la zona de acotamiento de la Carretera Libre a Toluca a la altura del Kilómetro 14 en el sentido de Toluca a la Ciudad de México.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Maximiliano Reyes Zúñiga se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Que se repita la votación, por favor, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos a los que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Mesa Directiva de esta honorable Asamblea Legislativa exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a todos los funcionarios y servidores públicos integrantes del Organo Ejecutivo del Distrito Federal a cumplir y acatarse a las disposiciones de la Ley de Austeridad y Gasto Eficiente para el Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER.- Con su venia, diputada Presidenta.

Hoy en día la situación económica de nuestra ciudad no se encuentra en buenos momentos, el incremento en impuestos, servicios y productos han

disminuido en cierta manera el poder de compra de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal.

Es por obvia razón que no hay lugar en este contexto que nos constriñe para el despilfarre y los gastos inadecuados, pues en momentos como éste es menester la buena y acertada administración de los recursos, así como el buen gasto y empleo de los mismos.

Si bien el artículo 7° de la Ley de Austeridad y Gasto Eficiente para el Gobierno del Distrito Federal señala que únicamente el Jefe de Gobierno del Distrito Federal podrá realizar más de dos viajes oficiales anuales al extranjero, es bien conocido por toda la ciudadanía que existen servidores públicos que no acatan esta disposición. Tal es el caso del Coordinador de Relaciones Institucionales, Oscar Argüelles, quien viajó cuatro veces al exterior. Tan sólo el año pasado el Coordinador mencionado con anterioridad viajó a Washington, Boston, Nueva York, Copenhague, Dinamarca, Nagoya e Hiroshima, contraviniendo de manera descartada las disposiciones de la ley anteriormente señalada.

Empero el gasto que se realiza en este tipo de viajes no debe caer en ningún momento en exageraciones, y es que es sabido que a muchos servidores del Poder Ejecutivo del Distrito Federal se les ha aprobado o asignado presupuestos exorbitantes, como es el caso del Director de Seguimiento de la Coordinación de Imagen Institucional, José Raúl Márquez, quien recibió 42 mil pesos para una estancia de cuatro días en Washington y de los cuales no justificó el total del monto.

Por lo anteriormente fundado, sírvase la exposición de los siguientes considerandos:

Primero.- Que la Ley de Austeridad y Gasto Eficiente para el Gobierno del Distrito Federal es una disposición que tiene por objeto establecer los criterios de economía y gasto eficiente que regirán para la elaboración, control y ejercicio anual del presupuesto que realizan las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, y que se aplicarán sin perjuicio de lo dispuesto por otros ordenamientos legales, que la Contraloría General del Distrito Federal interpretará y vigilará su debida observancia.

Segundo.- Que en términos del artículo 7° de la Ley de Austeridad y Gasto Eficiente para el Gobierno del Distrito Federal, con excepción del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sólo se podrán autorizar dos viajes oficiales al extranjero por año por dependencia, órgano desconcentrado o entidad.

Tercero.- Que el artículo 10° de la multicitada Ley de Austeridad y Gasto Eficiente para el Gobierno del Distrito Federal señala que todo servidor público que no cumpla con las disposiciones previstas en esta ley incurrirá en falta grave.

Cuarto.- Que la situación actual de nuestra ciudad repulsa enérgicamente el despilfarro, malos gastos y exageraciones en los presupuestos autorizados para la realización de viajes oficiales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto ante este honorable órgano Legislativo el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Por el que se solicita a la Mesa Directiva de esta honorable Asamblea Legislativa exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a todos los funcionarios y servidores públicos integrantes del órgano Ejecutivo del Distrito Federal a cumplir y acatarse a las disposiciones de la Ley de Austeridad y Gasto Eficiente para el Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, a presentar un informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en donde se explique y especifiquen los gastos, los objetivos y los resultados de los viajes al extranjero que hayan sido realizados por él o por cualquier otro servidor público del Poder Ejecutivo del Distrito Federal a lo largo de su administración.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 18 días del mes de marzo del 2010.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno

Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realicen en el ámbito de sus competencias una campaña intensa de difusión de la nueva estructura tarifaria del agua en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Augusto Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Por economía parlamentaria, en primera instancia solicito que la versión escrita del presente se inserte íntegra en el Diario de los Debates.

Uno de los mayores retos de la humanidad en este siglo es garantizar el acceso suficiente de agua para el consumo humano, pero ante esta escasez el acceso al recurso del agua deviene de manera inevitable en una mercancía común, es decir, es claro el desarrollo de un fenómeno de transformación del agua, del bien vital y estratégico de propiedad común a mercancía simple.

Tal vez no nos equivoquemos al decir que para el presente siglo el problema del agua es el más importante de la Ciudad de México; por eso la Ciudad ha tenido que recurrir a fuentes externas como el Sistema Cutzamala para garantizar su demanda de agua. La obtención de distribución de agua se vuelve compleja y costosa por la necesidad de operar y mantener más de 13 mil kilómetros de tubería y por traer agua desde grandes distancias, requiriendo además elevadas inversiones. Por otro lado, el patrón de consumo de los habitantes de la zona metropolitana es creciente y no hay fuentes suficientes para atenderlo.

El consumo promedio bimestral de los hogares en el Distrito Federal supera los 44 metros cúbicos, lo que representa el 20% por arriba de otras ciudades del país y hasta el 50% más que otras ciudades de países desarrollados.

A efecto de elevar un registro confiable del consumo de cada una de las familias del Distrito Federal, se requiere la renovación aproximadamente de 700 mil medidores en toda la Ciudad en los próximos 3 años, además requiere de cada vez mayores recursos para mantener la red hidráulica y los equipos electromecánicos de nuestra Ciudad. La inversión anual necesaria para mantener la infraestructura instalada y renovar el equipo electromecánico ascienden a 4 mil 600 millones de pesos cada año, esto sin considerar la inversión para la ampliación de la red ni los costos operativos.

La nuestra estructura tarifaria focaliza los subsidios de acuerdo al nivel de consumo y capacidad de pago de los usuarios para llevar el agua adonde hace falta, para mejorar la calidad del servicio y generar incentivos reales al ahorro del agua, al consumo responsable del vital líquido y a la sustentabilidad en general del sistema hídrico de nuestra Ciudad.

Ante ello el Gobierno del Distrito Federal y esta honorable Asamblea Legislativa deben promover, mediante campañas periódicas e instrumentos de participación ciudadana, el uso eficiente de agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico e impulsar una cultura del agua que considere a este elemento como un recurso vital, escaso, finito y vulnerable, mediante la educación ambiental, así como programar, estudiar y realizar acciones para el aprovechamiento racional del agua y la conservación de su calidad.

De la misma forma los módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas de cada uno de los 66 diputados pueden convertirse en instancias que informen a la ciudadanía sobre la política tarifaria establecida en el Código Fiscal del Distrito Federal.

Al respecto, celebramos que esta Asamblea Legislativa y el Gobierno del Distrito Federal realicen esfuerzos para establecer un convenio que permita que los módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas puedan, en los términos del artículo 153 y 154 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convertirse en instancias para atender, orientar y gestionar las inquietudes ciudadanas derivadas de los actos de gobierno, la administración pública, la defensa de los derechos ciudadanos en todo lo que tiene que ver con la prestación del servicio del agua.

Por lo anterior expuesto y fundado, someto a la consideración de este Pleno por urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único.- Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que realicen, en el ámbito de sus competencias, una campaña intensa de difusión e información de la nueva estructura tarifaria sobre el cobro de suministro de agua y sus beneficios en el Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Carlos Augusto Morales López se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

LA C. PRESIDENTA.- Señor Secretario, por favor repita usted la votación.

EL C. SECRETARIO.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. PRESIDENTA.- Señor Secretario, hay que contabilizar los que estén por la negativa.

EL C. SECRETARIO.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Cuál fue el resultado de la votación, señor Secretario?

EL C. SECRETARIO.- Se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existe alguien en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que agilice la entrega de los recursos suficientes y necesarios a través del Fondo Metropolitano para la terminación de la construcción del Distribuidor Vial calle 7 Avenida Chimalhuacán, ubicado en los límites de las Delegaciones Iztacalco y Venustiano Carranza, con el municipio de Nezahualcóyotl en el Estado de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Erasto Ensástiga Santiago, y a nombre propio y del diputado Juan José Larios Méndez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO.- Buenas tardes, con su permiso, diputada Presidenta.

Por economía parlamentaria, me permito hacer un resumen.

Los que suscriben, diputado Erasto Ensástiga Santiago y diputado Juan José Larios Méndez, y con el debido fundamento legal, sometemos a consideración de esta Soberanía la presente proposición como punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al Gobierno Federal, instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que agilice la entrega de los recursos asignados mediante el fondo metropolitano, para la conclusión de las obras de construcción del Distribuidor Vial de calle 7 Avenida Chimalhuacán, en la zona oriente del Distrito Federal al tenor de los siguientes antecedentes.

En diciembre de 2007 la Delegación Iztacalco a través del Gobierno del Distrito Federal, presentó la solicitud ante la Cámara de Diputados para que se construyera el puente vehicular del distribuidor vial antes señalado, con recursos del Fondo Metropolitano. El proyecto de infraestructura cumplió satisfactoriamente en tiempo y forma con todos los requisitos para su aprobación y para tales efectos, se destinó un monto presupuestal por 360 millones de pesos.

Durante el proceso de ejecución de las obras se han registrado atrasos importantes en los pagos de los anticipos en septiembre de 2008, con el convenio de diferimiento al inicio de los trabajos, atraso en el pago del anticipo otorgado para el ejercicio 2009, el cual fue entregado en tres partes durante ese año en julio, octubre y diciembre.

En respuesta de la solicitud que hicieron los vecinos de las colonias Pantitlán y Agrícola Oriental principalmente, el jueves 4 de marzo de los corrientes realizamos un recorrido en la zona oriente de la ciudad con la finalidad de observar los avances en la construcción del citado distribuidor y pudimos constatar que si bien las obras no están en total abandono, es patente el atraso que muestra la construcción, sobre todo del puente vehicular del Distrito Federal, calle 7, Avenida Chimalhuacán, estimándose un avance del 48 por ciento.

Que como consecuencia de lo anterior, el transporte público ha dejado de circular y esto ha provocado que los vecinos tengan que recorrer a pie hasta un kilómetro para poder tomar el metro Pantitlán y dirigirse a sus trabajos, a la escuela, etcétera.

Esta situación se produce tanto en las mañanas como en las noches, creando riesgos de ser asaltados o lastimados, debido a que no existen áreas seguras y exclusivas para los peatones con resguardo de seguridad pública.

La parálisis de la obra está afectando a vecinos del Estado de México que se trasladan al Distrito Federal y a los residentes de la Colonia Pantitlán de la Delegación Iztacalco, porque el tráfico que se genera en las horas pico, de 06:00 a 10:00 horas y de las 17:00 a las 21:00 horas, obligan a la gente a bajarse del transporte público en el Periférico y tienen que caminar, como ya lo

citamos, a la orilla del Canal, más de 1 kilómetro, para llegar al Paradero del Metro Pantitlán, caminando entre autos y camiones, poniendo en peligro su integridad física.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, apruebe de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Único.- Esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, hace un exhorto al Gobierno Federal para que instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que agilice la entrega de los recursos suficientes y necesarios para la terminación de la obra, asignados a través del Fondo Metropolitano para la construcción del puente vehicular del Distribuidor Vial, calle 7 Avenida Chimalhuacán, ubicado en los límites de las delegaciones Iztacalco, Venustiano Carranza y con el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

Es todo, Presidencia, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Erasto Ensástiga Santiago se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Coyoacán a coordinar esfuerzos para mantener en óptimas condiciones la señalización de las calles y avenidas de la demarcación, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Giovani Gutiérrez Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR.- Buenas tardes.

Presidenta, por economía parlamentaria me voy a permitir hacer un resumen del punto y me gustaría que se considerara la totalidad en el Diario de los Debates.

Buenas tardes, compañeras y compañeros.

La Ciudad de México presenta un severo problema de presión demográfica, lo cual implica que las políticas públicas que se implementan para dotarla de orden social deben ser eficientes y congruentes con las necesidades de la población, aunado a la valoración de las condiciones territoriales del entorno, mismas que inciden de manera directa en la movilización de la ciudadanía por las vialidades primarias y secundarias.

Conscientes de las dimensiones territoriales mencionadas, la Ciudad de México necesita no solamente calles y avenidas en óptimas condiciones, sino señalamientos certeros para la población, que permitan hacer llegar a los transeúntes a sus destinos de manera mucho más rápida y segura, así como fomentar el respeto por los señalamientos que indican la permisión o la

restricción de ciertas conductas en materia de educación vial, tanto para operadores de vehículos como para peatones.

Por señalización debemos entender aquellas infraestructuras urbanas cuya naturaleza puede ser preventiva o informativa que de manera cotidiana vemos como los lineamientos que indican tránsito continuo, doble sentido, líneas peatonales para atravesar las calles en las esquinas, flechas de dirección izquierda o derecha, prohibición de aparcamientos, zona escolar, cruce de vías, cercanía en las prestaciones de servicios, prohibición de vueltas en determinados cruceros, punto de reunión en caso de sismo, límites máximos de velocidad, zonas de carga y descarga, entre muchas otras más.

La conservación y apropiado mantenimiento de los señalamientos viales, hacen que el flujo vehicular sea mucho más ágil y certero, sin enumerar los múltiples beneficios que se derivan de manera adicional, como la comunicación para personas con capacidades diferentes, etcétera.

Asimismo, la correcta señalización urbana permite aplicar mucho mejor las leyes y reglamentos en esta materia, ya que al contar con un equipamiento en óptimas condiciones, y claro en cuanto a lo que se pretende comunicar, evita la trasgresión del ordenamiento como el Reglamento de Tránsito Metropolitano, la Ley de Cultura Cívica o la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

No se ha priorizado el tema del mantenimiento de mobiliario urbano referente a los señalamientos, lo cual por las inclemencias del tiempo, el vandalismo, incluso los accidentes automovilísticos se han venido deteriorando.

En la delegación Coyoacán, en donde yo represento el Distrito XXVII, una de las más concurridas en la Ciudad de México por sus lugares culturales y recreativos, mismos que fomentan un gran número de afluencia, adolece de mantenimiento en la señalización, situación de la que los vecinos han manifestado su preocupación, pues al ser inadecuada o nula se genera un ambiente de desorden urbano, ya que los automovilistas no respetan las líneas de paso del transeúnte, se dan la vuelta en sentido contrario a la calle y todo esto por el desconocimiento total de las señalizaciones.

Estas faltas que exponen la vida peatonal son cotidianas en distintas colonias, como la del Carmen, Villa Coyoacán, barrio del Niño Jesús, Romero de Terreros, Copilco, entre muchas otras más.

Considerandos:

Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Base Primera y Segunda, así como el artículo 67 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal señalan con precisión las obligaciones que tienen los diferentes órganos del Gobierno Local para regular la prestación de los servicios públicos.

Que tal como lo refiere el artículo 117 fracción II y 118 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para el óptimo desarrollo y bienestar social de la Ciudad de México deben de tomarse en cuenta las medidas necesarias para una buena planeación del desarrollo de nuestra capital.

Punto de acuerdo: Se exhorta al titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad, Raúl Armando Quintero Martínez, y al Jefe Delegacional en Coyoacán, Raúl Flores García, para que mantengan en óptimas condiciones la señalización en las calles y avenidas de esta demarcación territorial.

Muchas gracias, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al honorable Congreso de la Unión revise la legislación sobre publicidad dirigida a la población infantil, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Alicia Téllez Sánchez, a nombre de la Comisión de Salud.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Con su permiso, diputada Presidenta.

A nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social de esta Asamblea Legislativa, someto a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes consideraciones:

La obesidad infantil es un problema de salud pública que exige acciones contundentes por parte de los poderes del Estado, pues se trata de la responsabilidad que el poder público tiene de garantizar el derecho a la salud de las personas.

Entre los diversos factores asociados al sobrepeso y la obesidad se encuentra la publicidad que es dirigida a la población infantil que alienta el consumo de productos denominados chatarra. Un informe de la organización el Poder del Consumidor reporta que México como aparece como el país en que la infancia se expone a la mayor cantidad de anuncios en televisión y en especial de alimentos que van en contra de las recomendaciones de una dieta sana a partir de la información disponible a nivel internacional. En este informe nuestro país

aparece con la mayor cantidad de anuncios por hora y también con la mayor cantidad de anuncios de comida chatarra por hora en televisión.

Por su parte la Organización Mundial de la Salud ha hecho un llamado a los gobiernos del mundo para que regulen la publicidad dirigida a niños de este tipo de alimentos señalando que ésta se aprovecha de la inexperiencia e incredulidad de los niños.

Este organismo internacional reconoce el impacto negativo de la publicidad de estos alimentos en los hábitos alimenticios y la salud de los niños, por lo que ha formulado un llamado a los gobiernos y a los legisladores a tomar medidas urgentes de regulación de la publicidad.

En Latinoamérica en países como Chile, Argentina y Brasil se toman los siguientes conceptos en la publicidad dirigida a la población infantil: no aprovechar incredulidad en niños, prohibir situaciones peligrosas, no hacer presión contra los padres o crear situaciones de ansiedad, situar productos en contextos de la realidad, proporcionar información debida y relevante tomando en cuenta la audiencia.

La participación de organizaciones sociales ha sido fundamental en este tema proponiendo ante la Asamblea Mundial de la Organización Mundial de la Salud un código internacional para la publicidad infantil que comprenda los siguientes elementos:

Prohibir la publicidad de alimentos no saludables desde las 6 de la mañana a las 21 horas en radio y televisión; prohibir completamente la publicidad de alimentos no saludables a través de los nuevos medios, por ejemplo sitios Web, sitios de redes sociales y mensajes de texto; prohibir completamente la publicidad de alimentos no saludables en escuelas; no incluir regalos gratis, juguetes o ítems coleccionables que atraigan a niños y niñas hacia alimentos dañinos para la salud; no utilizar celebridades, personajes de dibujos animados, concursos o regalos en la comercialización de alimentos no saludables.

En México existe legislación que prohíbe tanto la publicidad que engaña como la que promueve hábitos alimenticios malsanos para los niños en horas infantiles.

El artículo 33 de la Ley Federal de Protección al Consumidor establece que la publicidad debe proporcionar información veraz y comprobable y que debe estar exenta de elementos que induzcan a error o confusión por engañosa o abusiva.

Por su parte el artículo 307 de la Ley General de Salud señala que la publicidad no deberá inducir hábitos de alimentación nocivos ni atribuir a los alimentos industrializados un valor superior o distinto al que tengan en realidad.

Mientras tanto el artículo 67 de la Ley Federal de Radio y Televisión dispone que en la programación dirigida a la población infantil no deberá haber publicidad que incite a la violencia o aquella relativa a productos alimenticios que distorsionen los hábitos de una buena alimentación.

Sin embargo, a pesar de la legislación existente y en plena contravención a ella, la mayor parte de la publicidad de alimentos dirigida a niñas viola estas disposiciones que se encuentran en nuestro derecho.

Por lo anterior expuesto, el pleno de la Comisión de Salud y Asistencia Social, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración a ustedes como de urgente y obvia resolución el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión realice una revisión del marco jurídico referente a la publicidad dirigida a la población infantil con la finalidad de instrumentar medidas en el ámbito de sus facultades para la estricta aplicación de la legislación correspondiente, evaluando la posibilidad de establecer sanciones más severas para quien viole dichas disposiciones.

Segundo.- Túrnese el presente acuerdo y copia de la proposición que le dio origen a la Cámara de Diputados y al Senado de la República de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en medio de circulación nacional para su mayor difusión.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Alicia Téllez Sánchez se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 51 de la orden del día ha sido retirado.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Salud y al Secretario de Educación, ambos del Distrito Federal, informen sobre las acciones y medidas que han tomado para la detección y tratamiento de los niños que padecen pediculosis capitis, se concede el uso de

la Tribuna al diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.- Con su venia diputada Presidenta.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica, 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este honorable Organismo de Gobierno, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al Secretario de Salud del Distrito Federal y al Secretario de Educación del Distrito Federal, informen sobre las acciones y medidas que han tomado para la detección de los niños que padecen pediculosis capitis.

Antecedentes:

En días pasados se dio a conocer a través de diversos medios que se han detectado más de 200 alumnos con piojos en la cabeza en 14 escuelas públicas y privadas de educación básica en las Delegaciones Venustiano Carranza, Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Tlalpan y Miguel Hidalgo.

La pediculosis es una afección cutánea producida por la infección de piojos. Se localiza fundamentalmente en cuero cabelludo. Asimismo es importante mencionar que la pediculosis capitis, piojos en la cabeza, suele presentarse en lugares de estrecha convivencia como es el caso de hogares, escuelas, guarderías, albergues, campamentos, que pueden infectar a cualquiera, independientemente de su nivel socioeconómico, edad o higiene personal.

De acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española, define a los piojos como insecto hemíptero de dos a tres milímetros de largo con piel flexible resistente y de color pardo.

Los piojos son pequeños parásitos que viven sobre la superficie de la cabeza, preferentemente detrás de las orejas y en la nuca. La temperatura óptima de crecimiento rápido oscila en torno a los 28 grados centígrados, no soportan temperaturas superiores a 45 grados centígrados. Por debajo de 27 grados centígrados el crecimiento es más lento, que mientras que por debajo de los 12 grados centígrados se detiene el crecimiento y la puesta de sus huevecillos.

En general son bastante sensibles a la temperatura y en caso de fiebre del huésped pueden abandonarlo. El síntoma más común es comezón en la piel cabelluda, sobre todo en la nuca y detrás de las orejas, es debido a que cuando el piojo pica inyecta una toxina en la piel antes de succionar la sangre; rascarse puede causar heridas o infecciones en la piel.

Considerandos.

Que de conformidad con el artículo 2° de la Ley de Salud del Distrito Federal, los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a la protección a la salud; el Gobierno del Distrito Federal y las dependencias y entidades federales en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de cumplir este derecho.

Que el artículo 5° fracción III de la Ley de Salud para el Distrito Federal, dispone que se consideran servicios básicos de salud, la prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes.

Que el artículo 40 de la Ley de Salud para el Distrito Federal establece que la medicina preventiva es el conjunto de actividades y programas de los sectores público, social y privado con la finalidad de preservar, fomentar y proteger la salud individual y colectiva, impedir la aparición el contagio, la propagación de enfermedades y en su caso controlar su progresión.

Punto de acuerdo.

Primero.- Se solicita al Secretario de Salud del Distrito Federal, doctor Armando Ahued Ortega y al Secretario de Educación de Distrito Federal, doctor Mario Miguel Carrillo Huerta, rindan un informe respecto a las medidas que se han tomado para detectar y tratar a la población con Pediculosis Capitis, piojos en la cabeza.

Segundo.- Se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, doctor Armando Ahued Ortega y al Secretario de Educación del Distrito Federal, doctor Mario Miguel Carrillo Huerta, para que lleven a cabo campañas de prevención, detección y manejo de Pediculosis Capitis, piojos en la cabeza, en planteles educativos de nivel básico, así como del resto de la población capitalina.

Tercero.- Se exhorta al Titular de la administración federal de servicios educativos del Distrito Federal, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, doctor Luis Ignacio Sánchez Gómez, a que en coordinación con las autoridades locales, ejecute las acciones necesarias para combatir en las escuelas primarias del Distrito Federal el problema de la Pediculosis Capitis.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Jorge Palacios Arroyo, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, instruya a la Oficialía Mayor la realización de simulacros sísmicos de manera continua y permanente, se concede el uso de la Tribuna al diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.- Con su venia, señora Presidenta.

El Distrito Federal debido a sus características geográficas, geológicas y sociales, se encuentra sujeto a la posible ocurrencia de fenómenos diversos naturales que pueden generar catástrofes que afecten la vida o el patrimonio de los capitalinos.

Debido a la acción de las placas tectónicas de la presencia de las fallas geológicas ubicadas en nuestro país, uno de los fenómenos latentes al que se encuentra expuesta la Capital son los sismos.

Las brechas sísmicas son definidas como el segmento de contacto entre las placas tectónicas en el que no se ha producido un temblor de importancia, de una magnitud superior a los 7 grados en un lapso de 30 años.

De acuerdo a los estudios e investigaciones, una de las brechas sísmicas en México que puede generar uno o varios sismos de gran magnitud en un futuro cercano es la ubicada en la Costa de Guerrero, siendo en la actualidad la zona de mayor potencial sísmico en nuestro país y de acuerdo con el tamaño de la brecha la magnitud del sismo que se puede llegar a presentar podría ser superior a los 8 grados.

Aunado a las investigaciones y estudios científicos, el sismo ocurrido en días pasados en Chile, con una magnitud de 8.8 grados en la Escala de Richter, que tuvo como consecuencia alrededor de 800 decesos, 2 millones de damnificados y un monto aproximado de los daños de 30 mil millones de dólares, nos recuerda que nuestro país se encuentra propenso a la ocurrencia de un fenómeno potencialmente destructivo.

En la actualidad no existe ningún método o instrumento en el mundo capaz de predecir la ocurrencia de un sismo, por lo que las medidas preventivas son la menor herramienta para mitigar los posibles efectos destructivos.

A raíz de los hechos ocurridos en territorio chileno, existe el compromiso del Jefe de Gobierno y del Secretario de Protección Civil de impulsar la realización de simulacros en toda la Capital. Le daremos seguimiento desde la Comisión de Protección Civil a dichas acciones a realizar y asimismo coadyuvaremos a la propagación de la cultura de la protección civil del Distrito Federal.

En lo que llevamos de la actual legislatura, no ha existido un solo simulacro en este sentido aquí en la Asamblea. Los representantes de la voluntad de los ciudadanos en el Distrito Federal tenemos que empezar dando el ejemplo de la premisa de protección a la vida con el conocimiento y la aplicación de las medidas preventivas.

Considerando:

Que la ocurrencia de los fenómenos sísmicos no es previsible, por lo que es una obligación de las autoridades prepararse para atender la emergencia.

Que debido a las investigaciones y estudios científicos, se hace factible la ocurrencia de un sismo de grandes magnitudes que podría afectar al Distrito Federal.

Que el riesgo de sufrir algún daño ocasionado por un sismo disminuye cuando se sabe reaccionar y se toman las medidas de seguridad suficientes ante tal evento.

Que el simulacro es el ejercicio para la toma de decisiones y adiestramiento en protección civil en una comunidad o área preestablecida mediante la simulación de una emergencia o desastre, con la finalidad de promover una coordinación más efectiva de respuesta por parte de las autoridades y la población.

Que los diputados locales tenemos que ser ejemplo para nuestros representados y los simulacros sísmicos son una herramienta preventiva fundamental para la protección a la vida.

Por lo anterior manifestado, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Se solicita a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal instruya a la Oficialía Mayor la realización de simulacros

sísmicos de manera continua y permanente, comenzando en el transcurso de la próxima sesión ordinaria a realizarse el día martes 23 de marzo del 2010.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Guillermo Octavo Huerta Ling se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, a convocar regularmente las sesiones del Consejo de Protección Civil del Distrito Federal; se solicita al Secretario de Protección Civil, doctor

Elías Miguel Moreno Brizuela y a los 16 titulares de los órganos político administrativos del Distrito Federal diversa información relacionada con la protección, se concede el uso de la Tribuna al diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.- Con su venia, señora Presidenta.

Por economía parlamentaria no daré lectura íntegra al punto de acuerdo que presento, por lo que solicito a Servicios Parlamentarios sea integrado de manera íntegra en el Diario de los Debates.

México está rodeado de cinco placas tectónicas que se encuentra en pertinente reacomodo, por lo que a lo largo de la historia hemos sufrido las consecuencias que éstas generan.

Recordemos en 1932 un sismo con epicentro en Jalisco de magnitud de 8.2 grados en la escala de Richter dejó en cifras oficiales 7 muertes y 23 heridos; en 1957 un nuevo movimiento de 7.8 grados Richter derribó el Angel de la Independencia, y finalmente el 19 de septiembre de 1985 un sismo de 8.1 grados Richter provocó daños en varias regiones del país y la pérdida de miles de vidas humanas y el colapso parcial del Distrito Federal.

En fechas recientes la naturaleza nos ha recordado el impacto que los fenómenos naturales pueden causar en las ciudades. A principios de febrero la caída de lluvias atípicas provocó severas inundaciones sobre todo en las delegaciones Iztapalapa y Gustavo A. Madero en la ciudad, un fenómeno que la gente sigue padeciendo y los compromisos del Gobierno del Distrito Federal no han sido cumplidos a cabalidad.

Además fuimos testigos de la destrucción que dejaron los sismos de Haití y Chile, que más allá del daño estructural dejaron daños de fondo en la sociedad, la pérdida de miles de vidas en el país caribeño y una lección de organización del eficiente sistema de protección civil chileno.

Son muchos y muy variados los instrumentos que posibilitan la ejecución del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal. Ante el gran interés de los integrantes de la Comisión de Protección Civil de esta Asamblea Legislativa, el Gobierno del Distrito Federal nos presentó uno de ellos, el Atlas de Peligros y

Riesgos, que es un instrumento de carácter preventivo que a través de información geográfica identifica los diferentes tipos de riesgos a los que están expuestos los ciudadanos, los servicios vitales, los sistemas estratégicos y los bienes en general, sin embargo hay cosas pendientes como el Programa General de Protección Civil de la ciudad, que planteará las acciones para atender la problemática de la materia, y que tiene que ser aprobado por un Consejo convocado por el Jefe de Gobierno, cuya sesión lleva más de un mes de retraso.

El Atlas de Riesgo es un instrumento poco eficaz si no es complementado con otros que se ocupen de estructurar y programar las acciones preventivas y reactivas que disminuyan la exposición de los habitantes y la capacidad de reacción de la estructura de la capital ante la ocurrencia de los diferentes fenómenos naturales y humanos

El otro instrumento vital que no se conoce es el denominado plan permanente anticontingencias de la Ciudad de México, que en palabras del Secretario de Protección Civil durante su última comparecencia ante el Pleno está incompleto, cuenta con uno de los 5 capítulos con los que por lo menos debe de estar integrado y este es el capítulo de impacto sísmico, que si bien es cierto ante la posibilidad de la ocurrencia de este fenómeno natural de la Ciudad y la estela de destrucción y muerte que puede dejar a su paso, es el más importante para los capitalinos, no es el único agente perturbador al que estamos expuesto.

Por mi conducto, Acción Nacional ha solicitado diversas informaciones de los órganos político administrativos para conocer el estado que guardan los instrumentos y los recursos del llamado sistema de protección civil, con lo que se pretende demostrar que el Distrito Federal no cuenta con la capacidad, la estructura y los recursos para enfrentar la ocurrencia de fenómenos de grandes magnitudes y ésta es una situación que todos tenemos que atacar, resolver de manera urgente.

Falta mucho trabajo de los órganos político administrativos y falta mucha coordinación entre el gobierno central y los gobiernos delegacionales, pero estoy seguro que por que así lo han demostrado que las diferentes fracciones a

través de los diputados que integran la Comisión de Protección Civil tienen un gran interés de mejorar las condiciones en esta materia.

Considerando:

Que derivado del cambio de administración ocurrido en octubre pasado en las distintas delegaciones, es urgente que los nuevos gobernantes trabajen en coordinación con el Gobierno del Distrito Federal en todas las etapas que contempla el sistema de protección civil en esta Ciudad.

Que es de interés para los ciudadanos del Distrito Federal estén informados sobre la manera en que las autoridades procederán en caso de que se presente un fenómeno perturbador que ponga en riesgo su vida o patrimonio y por lo tanto es de interés de esta soberanía conocer el instrumento que opere estas acciones, como lo es el plan permanente anticontingencias del Distrito Federal.

Punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que en su carácter de Presidente del Consejo de Protección Civil convoque en términos de las fechas aprobadas por el pleno del máximo órgano de consulta y opinión del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, la celebración de las sesiones del Consejo de Protección Civil.

Segundo.- Se solicita al Secretario de Protección Civil, el doctor Moreno Brizuela, enviar a esta Soberanía el plan permanente anticontingencias del Distrito Federal, así como el diagnóstico de los capítulos faltantes, especificando en su caso las justificaciones de las omisiones y el grado de urgencia de las conformaciones de los mismos.

Tercero.- Se solicita a los 16 titulares de los órganos político administrativos del Distrito Federal manifiesten por escrito a esta Soberanía el conocimiento del plan permanente anticontingencias del Distrito Federal, así como la planeación que en la misma materia tenga elaborada el gobierno a su cargo.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

A continuación para presentar una efeméride sobre el día 18 de marzo, el diputado José Giovani Gutiérrez Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hará uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO JOSE GIOVANI GUTIERREZ AGUILAR.- Un día como hoy se tomó una decisión trascendental en el país como respuesta inequívoca al contexto en que vivimos. No podemos minimizar la magnitud que merece y regocijarnos de tal suceso sin saber a detalla cuáles fueron las condiciones que llevaron al Presidente Lázaro Cárdenas a nacionalizar los recursos petroleros aquel 18 de marzo de 1938.

El conflicto entre las empresas petroleras extranjeras, principalmente inglesas y norteamericanas y el Gobierno del Presidente Cárdenas, comenzó desde principios del Siglo XX.

Durante el porfiriato fueron modificadas las leyes en virtud de que los depósitos de hidrocarburos pasaron a ser propiedad de los extranjeros, principalmente estas empresas que no veían nada por el bien de la Nación.

Esta situación cambió dramáticamente al iniciarse la Revolución y percatarse el gobierno por primera vez del potencial petrolero que tenía nuestro país.

La lucha entre empresas y gobierno se agudizó a partir de 1917 al declarar que los depósitos petroleros eran propiedad de la nación dentro del párrafo IV del Artículo 27 de la Constitución recién promulgada.

En virtud de esa legislación el Gobierno Mexicano podía nacionalizar por causa de utilidad pública cualquier tipo de propiedad y pagarla de acuerdo al valor fiscal dentro de los 10 años siguientes al momento de su decisión.

El choque definitivo del Gobierno y las empresas petroleras se suscitó más que por una disputa legal en torno de la propiedad del subsuelo, por el enfrentamiento de las empresas y los obreros, dada la incapacidad de estos de producir bienestar social sin la intervención del Estado.

En 1935 en el Distrito Federal se creó el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana y enseguida dicho Sindicato se dispuso a negociar su primer contrato colectivo de trabajo con las compañías extranjeras. Ante la incapacidad de las empresas para atender las demandas de los trabajadores, el conflicto adquirió una nueva dimensión. Su carácter básicamente laboral fue convirtiéndose en un problema de carácter político. Lo anterior dio origen a un examen minucioso sobre el papel de dichas empresas y su presencia en el Estado Mexicano, como lo muestran no sólo los programas de administración pública que deben de ser revaluados constantemente, sino también por las prioridades del mismo Estado que da como resultado el bienestar social de todas las personas que habitamos en este país.

Dadas las consecuencias descritas, se les exhortó a que cumplieran con las demandas de incremento salarial y prestaciones para los trabajadores. Ante esto las empresas simplemente se negaron acatar la orden, sustrayéndose del

hecho y la obediencia de las leyes mexicanas y la soberanía de nuestra misma Nación.

México tomaba ese 18 de marzo una medida sin precedentes en su historia y como muy pocos países lo habían hecho en la escala y en el orbe mundial. La decisión del Presidente Lázaro Cárdenas según el embajador norteamericano en México, fue como la caída de un rayo en un día de cielo despejado, que inició una movilización de magnitudes nacionales. Las diversas compañías se fundieron en una sola dirigida por el gobierno, mismo que hoy conocemos como *Petróleos Mexicanos, PEMEX: una empresa de calidad mundial*.

Las organizaciones de masas y los medios de comunicación alertaron a la solidaridad con la medida presidencial y así al apoyo del Presidente Lázaro Cárdenas.

Sin embargo, las empresas petroleras expropiadas desataron desde 1938 una feroz campaña internacional de propaganda contra México, al tiempo que se propusieron cerrar los mercados internacionales para que pudiéramos incursionar PEMEX en ellos, ahogándonos en nuestro petróleo, medida que no pudo ser mejor combatida que con el apoyo y el consenso de todos los grupos de la sociedad mexicana ante las consecuencias de tal arbitrariedad.

El Presidente Lázaro Cárdenas expropió la industria petrolera como un intento de seguir un camino diferente que combinara el crecimiento de la producción con el desarrollo de una sociedad más íntegra y más justa.

Esta medida no hubiera sido efectiva sin el apoyo de todos los sectores de la Nación que respaldaron la decisión del Presidente para salvaguardar la Soberanía a través de las empresas públicas al servicio de la Nación.

En dicha administración el gobierno asumió nuevas funciones, se convirtió en un Estado activo, involucrado directamente en la producción y en la creación de la infraestructura. Este suceso histórico al día de hoy, nos deja como reflexión que las decisiones de un país deben de ser respetadas y apoyadas por todos los actores sociales, de gobierno y la sociedad sin importar los intereses personales o las rencillas políticas.

La Soberanía es el valor supremo que todos los mexicanos debemos de defender y valorar.

Esto sólo se puede lograr a través del consenso y la unión de voluntades en torno a la causa, causa que se llama Nación.

Un gobierno activo requiere de estabilidad y de justicia que dotada por la división del poder legislativo, ejecutivo y judicial, pero sin menoscabo de las funciones de ninguna institución.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Para hablar sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra a la diputada Valentina Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De igual forma para emitir su efeméride, se concederá inmediatamente después de la diputada Valentina Batres Guadarrama, el uso de la Tribuna al diputado Fidel Suárez Vivanco, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para que se vaya preparando, diputado.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Un día como hoy, 18 de marzo pero de 1938, hace ya 72 años, el General Lázaro Cárdenas del Río, expropió la industria petrolera, con lo que tomaba un verdadero sentido el artículo 27 Constitucional, que establecía que México era dueño absoluto de los recursos naturales que se encontraban en el subsuelo.

A partir de entonces PEMEX ha contribuir al desarrollo del país; lamentablemente en los últimos 27 años, a pesar de la gran cantidad de divisas que ha aportado la paraestatal a las arcas nacionales, México es un país en ruinas; su extraordinario Pueblo ha sido condenado a la miseria y ahora para salir adelante estas políticas sólo han dejado el camino de la migración.

Millones de familias padecen la desintegración familiar que causa la migración, están sufriendo el desempleo y sus ingresos no les alcanzan para lo más indispensable.

Actualmente México compra el 40 por ciento de la gasolina y otros petrolíferos que se consumen en el país. Sin embargo, paradójicamente vende al mismo tiempo tres millones de barriles diarios de petróleo.

Por esta razón no dejaremos de insistir en la urgente necesidad de que se construyan al menos dos refinerías que permitan abastecer al mercado nacional y dejar de comprar petrolíferos y gasolina en el extranjero.

Hoy más que nunca a México le urge una política económica en la que PEMEX se convierta en palanca de desarrollo económico y social para México, y en particular, para que los beneficios del patrimonio de la Nación lleguen a todo el pueblo, puesto que sin la renta petrolera no podemos explicarnos una política de industrialización de nuestro país, la readecuación del atraso en el campo, mucho menos la construcción de un sistema efectivo de carreteras, así como la inversión en el gasto social en beneficio de la gente.

Por eso nos opusimos durante el 2008 y nos seguiremos oponiendo a la entrega de PEMEX que el Gobierno Federal junto con el PRI pretende hacer a particulares nacionales y extranjeros, como VP, Shell, Total, ENI y STATOIL, entregando las actividades centrales de la industria petrolera que la Constitución y las leyes nacionales reservan expresamente a la Nación mexicana.

No es una necesidad. Hoy deberíamos celebrar esta fecha, en realidad estamos en pie de lucha porque el PRI-AN quiere retroceder en la historia, quiere arrebatarse al pueblo lo que le pertenece.

La industria petrolera mexicana por años ha estado y sigue estando mal dirigida y es necesario cambiar esta situación por convertir el petróleo en algo verdaderamente nuestro.

Para ver el grado de complicidad que existe entre el saqueo de las arcas públicas y el destino de los ingresos petroleros, basta con revisar unas cifras. Entre 2000 y 2005 las devoluciones de impuestos ascendieron a 680 mil millones de pesos, y en 2005 tan sólo nada más ese año estas devoluciones fueron de 150 mil millones de pesos, el doble entonces de lo registrado en el año 2000.

Estas escandalosas devoluciones de impuestos a los grandes empresarios del país, por supuesto han originado que PEMEX transfiera recursos por cerca de 60 por ciento de sus ingresos brutos.

En el periodo 2001-2006, se generaron ingresos adicionales por aproximadamente 720 mil millones de pesos, pero más del 72 por ciento se destinó a gasto corriente.

Hoy PEMEX aporta 40 centavos de cada peso que gasta el Gobierno Federal y en los pasados 2 años el gobierno usurpador recibió alrededor de 150 mil millones de pesos por excedentes petroleros, con lo que se hubiera podido construir ya las refinerías que necesita el país, pero ese dinero se destinó al pago del salario de la alta burocracia federal y al pago de favores, así como al caño de la corrupción.

Nosotros lo que buscamos es que PEMEX sea una gran industria, que lo fundamental de las actividades propiamente petroleras sean realizadas por PEMEX y no por contratistas, mucho menos contratistas que son de fuera del país, como lo soñó el Presidente Lázaro Cárdenas del Río cuando leyó el Decreto Expropiatorio de 1938.

Por ello, el PRD se suma al desplegado que el día de hoy aparece en los diarios de circulación nacional signado por 57 destacados intelectuales, investigadores y profesionistas de este país.

La defensa de PEMEX no es una lucha política, es una lucha del pueblo por defender lo que le pertenece.

Diputadas y diputados: Hoy más que nunca ante el saqueo y la privatización silenciosa de nuestra industria petrolera, hacemos nuestra aquella frase célebre del General Lázaro Cárdenas del Río, y tan llena de razón, de que *el gobierno o individuo que entrega los recursos naturales a empresas extranjeras traiciona a la patria.*

Muchas gracias por su atención.

LA C. PRESIDENTA.- Se concede el uso de la palabra al diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco.

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO.- Con su venia, diputada Presidenta.

Diputadas y diputados: Vengo a esta Tribuna a recordar a nombre del grupo parlamentario del PRI que el 18 de marzo de 1938 se consumó uno de los

hechos históricos de mayor trascendencia en esta época para el fortalecimiento de nuestra Soberanía, cuando el Presidente Lázaro Cárdenas entregó a los mexicanos el control de la industria petrolera.

Recursos naturales extraídos por compañías trasnacionales que sólo generaban riqueza para unos cuantos, como bien señaló en su discurso aquel 18 de marzo el General Cárdenas, cito: *Las compañías petroleras han gozado durante muchos años, los más de su existencia, de grandes privilegios para su desarrollo y expansión, de franquicias aduanales, de exenciones fiscales y de prerrogativas innumerables, y cuyos factores de privilegio unidos a la prodigiosa potencialidad de los mantos petrolíferos que la nación les concesionó muchas veces contra su voluntad y contra el derecho público, significa casi la totalidad del verdadero capital de que se habla.* Terminó cita.

Situación que poco a poco fue en detrimento de los mexicanos, que no sabían de aquella riqueza que se extraía y que además no se reinvertiría en beneficio del desarrollo del país, ya que no había hospitales, escuelas, centros sociales, centros deportivos, electrificación ni servicios públicos esenciales para el desarrollo de la comunidad que habitaba cerca de los yacimientos petroleros.

Como bien decía el Presidente Cárdenas: *En cuántos de los pueblos cercanos a las explotaciones petroleras hay un hospital, una escuela o un centro social o una obra de aprovisionamiento o saneamiento de agua o un campo deportivo o una planta de luz, aunque fuera a base de los muchos millones de metros cúbicos del gas que desperdician las explotaciones.*

En cuál centro de actividad petrolífera, en cambio, no existe una policía privada destinada a salvaguardar intereses particulares egoístas y algunas veces ilegales. De esas agrupaciones autorizadas o no por el gobierno hay muchas historias de atropellos, de abusos y de asesinatos siempre en beneficio de las empresas.

Quién no sabe o no conoce la diferencia irritante que norma la construcción de los campamentos de las compañías: confort para el personal extranjero; mediocridad, miseria e insalubridad para los nacionales; refrigeración y protección contra insectos para los primeros; indiferencia y abandono médico y

medicinas siempre regateadas por los segundos; salarios inferiores, trabajos rudos y agotantes para los nuestros.

Esta, compañeras y compañeros, era la realidad de hace 72 años en la industria petrolera del país, pero los mexicanos mostraron al mundo dignidad, independencia y decisión para guiar su destino.

Sin lugar a dudas la Expropiación Petrolera se convirtió en uno de los principales acontecimientos del México moderno y delineó el perfil de nación a la que se aspiraba, pero además mostró el México que somos, solidario, entregado y comprometido, prueba de ello fue cuando el 23 de marzo hubo enorme manifestación de respaldo a tan loable decisión y de igual manera el 12 de abril de 1938 cuando en Palacio de Bellas Artes mujeres de todos estratos sociales llevaron su cooperación, desde gallinas hasta joyas para que se pagara la deuda petrolera.

Estos son los hechos que nos han engrandecido como Nación, éstas son las pruebas que nos hacen distintos a otros países, pues sin lugar a dudas un acto que mostró el orgullo y la calidad moral de los mexicanos que no estaban dispuestos, y que se escuche bien, a hipotecar su futuro y de esa manera tomar el reto de construir un propio destino en el cual inevitablemente se observaba la concertación de los ideales, el trabajo, el desarrollo y la legítima aspiración de justicia, libertad, equidad, igualdad y paz que marcó una nueva forma de revolución en México, pero a 72 años estamos muy lejos de consolidar aquellos ideales, aquellos sueños, aquellas muestras de solidaridad con la Nación; estamos lejos de encontrar esos derechos y esa paz de hace algunas décadas.

Ante esto, y que se escuche muy bien, en el PRI decidimos un rotundo no a la privatización tanto de la industria petrolera así como de la industria eléctrica y también rechazamos tajantemente la postura de aumentar día con día los recursos energéticos, primero porque son bienes de la Nación y porque son bienes de todos los mexicanos, de los nacidos y los que están por nacer, y segundo, porque aunque se empeñan en negarlo y olvidarlo, fueron los gobiernos emanados del PRI los que entregaron a los mexicanos el control de

sus recursos naturales, porque no fueron los autodenominados gobiernos de izquierda.

Voy a profundizar sobre este punto para aclarar algunos episodios históricos que hasta el momento la izquierda mexicana no ha llegado a comprender. Preciso, la figura del General Cárdenas del Río no es propiedad de los gobiernos del PRD ni mucho menos de López Obrador, es patrimonio de todos los mexicanos. No se equivoquen, el General con sus ideales y convicciones representó, en un primer momento, al Partido Nacional Revolucionario y posteriormente, ya siendo Presidente, lo transformó en el Partido de la Revolución Mexicana. Para quien no conozca un poco de historia, son los antecesores del Partido Revolucionario Institucional.

Es así que ha sido el PRI el que ha construido el México que conocíamos y que otros gobiernos en 13 años se han esforzado desaparecer; pero también fue el momento en el cual se reafirmó algo de lo que ahora se carece: el sentido de unidad y de pertenencia, con lo cual se crearon los consensos que definieron nuestro modelo de desarrollo, donde por igual importaba los obreros, los campesinos, el sector privado, los sindicatos, los estudiantes, los maestros, los jóvenes y las mujeres.

Es por ello que en la actualidad es necesario revalorar aquello que nos ha dado nuestra historia, porque con acontecimientos como la Expropiación Petrolera se impulsó la industrialización del país, la ampliación del mercado interno, el desarrollo en la educación, la integración de la República, la cohesión social, la consolidación de los derechos, la libertad y por supuesto de nuestro desarrollo.

Que se escuche bien: el petróleo no es para los empresarios, el petróleo es de todos los mexicanos.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia informa que la efeméride enlistada en el numeral 57 del orden del día ha sido trasladada a la sesión del próximo martes 23 de marzo.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES.-

Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del día, sesión ordinaria:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Los demás asuntos con que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día martes 23 de marzo del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos los diputados y diputadas su puntual asistencia.

(17:15 Horas)

